

SENTENCIA N° /2.025. En la Ciudad General Roca, provincia de Río Negro, a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco, el Tribunal de Juicio integrado por los Dres. Alejandro I. Pellizzon, Gastón Martín y la Dra. Laura Perez, procede a dictar Sentencia en Legajo MPF-VR-00039-2019; caratulado: “V, J M S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, HOMICIDIO AGRAVADO EN TENTATIVA”; en relación a la audiencia de juicio realizada los días 27, 28, 31 de Marzo y 1 de Abril de 2025, en la que intervino por la Acusación la Sra. Fiscal Jefe, Dra. Graciela Echegaray, el Sr. Fiscal Adjunto, Dr. Agustín Bianchi, y por la Defensa del imputado, el Dr. Leonardo Ballester? causa seguida contra: J M V, ... ; actualmente detenido en estas actuaciones; quien viene a juicio por los siguientes hechos, admitidos al momento de la audiencia de control de acusación: “ocurridos el 9 de febrero del 2019, a las 22.00 horas aproximadamente, en la chacra “...” ubicada en Av. General Paz de Villa Regina, a donde el imputado J M V había llevado a las adolescentes Y A N y M S I (ambas de 16 años de edad). Posteriormente, arribó al lugar C N, a quien las adolescentes le pidieron ayuda para retirarse del lugar, por lo que dicho sujeto le dijo a V que se las llevaba caminando. Frente a ello, V le dijo que quería acceder sexualmente por la fuerza a una de las adolescentes, por lo que tomó a N y comenzó a golpearla en su cabeza mediante golpes de puño, patadas y chocándole la cabeza contra la pared. N quiso defenderla, por lo que V comenzó a discutir con N, y, portando un cuchillo, le intentó dar puñaladas en el cuerpo con intenciones de matarlo y así poder acceder carnalmente por la fuerza a N. Sin embargo, no pudo asestarle dichas puñaladas en razón de que N logró esquivarlas. Luego, N agarró de la mano a I y logró llevársela corriendo del lugar, huyendo ambos para pedir ayuda. Por su parte, N quiso escaparse corriendo por la chacra, pero fue alcanzada por J M V, quien la tomó del cabello y la arrastró por el interior de la chacra mientras le daba golpes de puño en la cabeza y le hacía cortes con un cuchillo en las piernas. Luego, V le sacó el pantalón y la ropa interior que llevaba colocada la adolescente N y por medio de la fuerza, e intimidándola con el cuchillo que portaba, la forzó a tener relaciones sexuales al introducirle el pene por vía vaginal, hasta que eyaculó sobre las piernas de la víctima. Posteriormente, la tomó de los cabellos y arrastró a la víctima por la chacra, pasando junto a una vivienda a la vez que le decía que no pida ayuda porque la iba a matar. Así las cosas, V llevó a N hasta un canal que allí había, donde continuó golpeándola y comenzó a sumergir la cabeza de N en el agua del canal, con intenciones de matarla para asegurar la impunidad del delito que acababa de cometer. Sin embargo, no pudo lograr su objetivo en razón de

que unos vecinos escucharon los gritos y se acercaron con una linterna. Ante ello, V se detuvo y se dio a la fuga del lugar. Producto de las agresiones del imputado, la adolescente N sufrió hematomas en cuero cabelludo, escoriaciones en muslos y piernas, heridas cortantes en miembros inferiores y hematomas en rodillas; lesiones que resultaron ser de carácter leve”.

Concluida la audiencia pública, los señores Jueces pasan a deliberar en sesión secreta y, tras arribar a una decisión por unanimidad, el día 07/04/2025 se dio lectura de la parte dispositiva, y el Dr. Pellizzon expresó los fundamentos que motivaron la decisión, a la vez que anunció el diferimiento de la lectura integral de la sentencia para el día de la fecha, ello a fin de posibilitar su redacción definitiva, conforme autoriza la normativa procesal vigente y dispone la Acordada n° 6 de fecha 18/04/2018 del Superior Tribunal de Justicia.-

I.-ALEGATO DE APERTURA Y TEORIA DEL CASO DE LAS PARTES

Al momento de la apertura de la audiencia, la Fiscalía, en la palabra del Dr. Bianchi, conforme lo establece el art. 176 del CPP, presentó el caso. Expuso el hecho en idénticos términos que consta en el auto de apertura. Manifestó que a lo largo del debate se corrobora el hecho con los testigos, dos declaraciones en anticipo jurisdiccional de prueba (N e I) que relatarán las circunstancias de tiempo y lugar. N testigo presencial de los hechos y víctima corroborará los dichos de las jóvenes y sus propios hechos. Los padres de las jóvenes informarán sobre lo que comunicaron ellas la misma noche. El médico dará cuenta de las lesiones. H y R son los vecinos que rescataron a una de las víctimas e informarán sobre eso. Asimismo concurrirán los testigos de corroboración; empleados policiales de los procedimientos y gabinete de criminalística; el médico forense que realizó el examen físico a N y G respecto de las pericias psicológicas. Además se agregará información sobre un ADN realizado por Vanelly Rey y personal de la policía de Tucumán que informará sobre hechos ocurridos allí respecto de la víctima N. Con esta información el Tribunal estará en condiciones de declarar la culpabilidad del imputado como se solicitará.-

A su turno, la Defensa expuso: “Un solo hecho tres versiones distintas, la técnicamente víctima N es la autora de ellas. La primer versión es la de la denuncia, ahí el padre de ella hablara de secuestros, encapuchados. La segunda versión la cuenta J en la cámara Gesell que habla de un engaño por el que la que llevaron a la chacra. Y la tercera de las historias la dará la escribana de Tucumán donde habla de una relación amorosa. Las tres historias serán probadas con los testigos de la fiscalía sobre todo el Dr. Turi y Lavigne

en la anamnesis y la otra testigo presencial M I quien va a desacreditar a N. La cuarta versión será la aportada por la Defensa que la dará el imputado M, va a contar su historia creíble, veraz, razonable, que asumirá algunos hechos. El Tribunal se enfrentara a cuatro versiones, la Defensa traerá la que estima veraz. Vamos a solicitar tras la prueba la absolución de todos los hechos excepto las lesiones leves en el contexto de genero.

DEFENSA MATERIAL: el imputado, ejerciendo el derecho que le asiste, prestó declaración luego de producida la prueba de la fiscalía. Expuso: “Lo que pasó ese día sábado fue cobre en la chacra, pagaban los sábados y le pregunté al tractorista para ir a lo de C, fui a cobrar y el muchacho me dejó en el trueque de Villa Regina, me compre zapatillas nuevas, cosas que hacían falta, comí tomé cerveza fui a la terminal me cambié de ropa, me encuentro a la chica con la amiga y me dice “se te ve bien”, la amiga me dice que tenia hambre le di para galletas, la chica estaba muy cargosa, se me tiraba encima, para sos la novia de C y cuando me iba se metió al taxi, me dice llévame, se metió y no quedo otra, en el camino compré para comer y un par cervezas. Arme una mesa afuera nos pusimos a tomar cerveza, la amiga descompuesta y se fue al baño, cuando entro a la pieza a buscar plata, la chica se mete y me quiere dar beso le digo no quiero tener problemas con C, me tira a la cama y tuvimos relaciones, pegan una patada en la puerta, y ahí entra C y la golpea a ella contra la pared, y también nos agarramos a piñas, le pego con la lata de cerveza, el agarra un palo y yo para defenderme agarro un cuchillo, la chica corre para la chacra C corre para otro lado. Ahí le digo que no corra que es peligrosa la chacra. Yo vuelvo me habían robado la plata, me cambio y me voy para Regina asustado al cruzar una acequia me resbale y moje los pantalones y después un auto me alcanzo por unos pesos. De ahí fui a la terminal y me arrodille pidiendo disculpas a C por haberme acostado con su novia. Me detuvieron me golpearon y la policía me dijo que me fuera sino me hacían desaparecer y entonces me fui a Cinco Saltos, después volví todas las temporadas a cosechar de Tucumán. Allá ella se me acercó pero le dije que no quería verla por los problemas que me había traído”.

A preguntas de la fiscalía responde que la conocía de antes de vista. Quien le dijo que era pareja de C? Yo los veía en la chacra de C a los besos en el puente. Tuvo relaciones sexuales? Si, voluntarias? Si Ella se bajo los pantalones. Ella salió corriendo así, yo si me puse los pantalones, las zapatillas las tenia puesta. Estaba con Ud. Cuando pedía auxilio? No yo salí un tramo y de ahí me volví. Yo no llegué con ella a los vecinos. Con N nos agarramos a trompadas, tuve lesiones, yo agarre un pedazo de fierrito que tengo

para hacer los sándwich, las tortillas, yo le pegue con la lata cerveza, el agarró el palo y entonces agarre el fierrito y salió corriendo. Si era el novio de J por qué no se fue con ella y se fue con la otra chica? Porque salió corriendo. Por que dice la chica que fue Ud.? no se porque dijo eso. Había tenido problemas Ud. Con la chica J antes? Nunca tuve problemas. Con N tuvo problemas? Cuando salgo corriendo, en el canal de riego, me resbalé y me moje las piernas, tenia que saltar para ir a la ruta para irme porque estaba asustado por lo que había pasado. A la otra chica la conoció ahí o de antes? No a la otra chica no la conocía. Tiene alguna hermana que se llama C? Si. En ... cuanto hacia que estaba? No me acuerdo si una semana o dos semanas. Los golpes que tenia la chica fueron de C? Si él la agarro de los pelos y lo tiró para atrás contra la pared, y la golpeo y yo la defendí. El canal es el que se vio en la foto? No es el canal de riego principal que pasa mucha agua, es el que cruza hasta la ruta.- .

II.-PRODUCCION DE PRUEBA

De acuerdo con el orden propuesto por las partes, fueron oídos en las audiencias de debate los siguientes testigos: Verónica Murias, M N, C N, M C, Jean Pierre Lavigne, M L R, R A H, A P, M C, S A N, N G, C F, Lic. Sara García, C F A, Lic. Lorena Yablonsky, M C D, A D C D A, E C O y M R M. La fiscalía desistió en la audiencia de sus testigos, A I, Luis Marcelo Turi, C G, D L, Silvia Vanelli Rey y C I; y la defensa desistió de M L P. La defensa se opuso al desistimiento del testigo de la fiscalía, Luis Marcelo Turi, a lo que no se hizo lugar, dejando expresa reserva de impugnación.

Se incorporaron como anticipo jurisdiccional de prueba, las declaraciones testimoniales recibidas a las menores Y A N y M S I, mediante sistema de Cámara Gesell, las que fueron reproducidas en la audiencia de juicio.

Se oralizaron, como prueba suficientemente estandarizada, los certificados de nacimiento de ambas menores, como así también la siguiente convención probatoria: “Se conviene que no estará controvertido que mediante informe pericial nro. 24-251 LRGF del 5 de septiembre del 2024, realizado por la Dra. Silvia Vanelli Rey, del Laboratorio de Genética Forense de San C de Bariloche, se determinó la presencia de material genético de J M V en el hisopado de fondo de saco vaginal, fracción espermática (NIR 118/2019), extraído a Y A N el 10 de febrero del 2019 a las 1.15 hs.”

Concluida la recepción de la prueba, se continuó con la última etapa, “la clausura”.-

III.-ALEGATOS DE CLAUSURA

En primer término fue oído el Ministerio Público Fiscal, en la palabra del Dr. Agustin Bianchi, acompañado por la Sra. Fiscal Jefe, Dra. Graciela Echegaray: Comienza su

alegato destacando tres acciones concretas, quiso matar a N cuando quiso evitar que la agreda, después quiso matar a N y luego de esto estuvo profugo de la Justicia de Río Negro por seis años. Esto es claro para demostrar la motivación del imputado. También se ha demostrado el alto grado de vulnerabilidad de la víctima. Vulnerabilidad, además de ponerse en riesgo al ir a la chacra, se corrobora por lo declarado por G sobre los rasgos opositoristas por su edad, lo que permite comprender como termina en ese lugar, pese a la advertencia de los padres. Destaca también la culpa y vergüenza que ha generado este hecho no solo por ser un delito sexual sino también por haberse auto puesto en peligro, lo primero que dijeron sus

padres al declarar fue sobre la advertencia de peligro al salir sola, todo esto genera que al padre le da otra versión de los hechos, más que nada por la vergüenza y miedo a sus padres. Esto se corrobora por los dichos del padre de N al declarar. En función de eso tiene en cuenta lo referido por G y Murias sobre el relato coherente y sin contradicciones, se concluye que es un relato sólido y creíble, corroborado por la prueba objetiva del debate. Dijo que fueron en taxi hasta ... (corroborado por las dos menores y el propio V). Que N al llegar y ver la situación le dijo que se las iba a llevar (corroborado por el propio N, y por I). Que la quería violar lo dijo también N. Golpe contra la pared fue dicho por el propio N, y la víctima y por la propia I. Que V pretende poner en duda, no solo lo que dice N sino también I. El intento de apuñalamiento a N, no fue sólo dicho por él, sino también por N e I que habló de una pelea entre ellos. N y N hacen el mismo gesto, una lo dijo en el 2019 otro en la audiencia aca. La existencia del cuchillo fue descripto por N, N y luego lo reconoció V, según él para defenderse que la siguió lo dijo N, I y N. Cortes en las piernas se corroboró con el médico y el contexto lo marcó la víctima, y H dijo que en ese camino hay un solo alambre y estaba caído y no había otras herramientas. Relaciones sexuales se corrobora con sus dichos y el ADN de la convención probatoria. El ahogamiento se compadece con las fotos del desagüe, y con los dichos de R y H quienes escucharon gritos desgarradores. El salir con barro de la cabeza a pies, desnuda, pidiendo auxilio, es claro que se compadece con lo que declaro. Lejos de los dichos de V. P no sólo corrobora la versión recibida en ese momento, sino también el miedo que tenía N que se quería ir de la localidad por miedo a V. El estado percibido por los testigos H y R es compatible con el hecho relatado, no con una relación consentida. También todos los que la vieron en ese momento (en igual estado de ánimo). Los dichos de V se contraponen incluso con lo dicho por I, no dice que fue por el sino por C.

Los dichos de V que se le subieron al taxi de prepo no se condicen con que pararon a comprar cerveza. Las relaciones consentidas que alude V no fueron corroboradas por I que nada dijo de eso, ni que tenía N el pantalón bajo según dijo V. V dijo que se había caído en el canal principal, tal cual como dijo F, ese canal esta más avanzado en la General Paz, si hay una avenida no se entiende para que saltó y no paso por el puente. Si iba a buscar la plata y se va a la terminal no se condice con el bolso que dejó en la cama se lo hubiera llevado. Que se fue corriendo sola N desnuda, no es lógico y razonable, si era consentido, por qué se va corriendo desnuda, por qué corrió a quinientos metros y pidió auxilio con gritos desgarradores. Los testigos traídos por la defensa que aparecen casualmente cuando es detenido V, hablan de un elemento de púa que ella se lastimó, cuando H negó la existencia del alambre de púa. No es creíble que haya ido libremente a la escribanía, la escribana no pudo precisar si fue con alguien, ni quien le dijo, la única fue R M, pero no le dijo por qué fue a esa escribanía. La única razón es que la abogada Diaz Argañaraz es la única que escuchamos hoy que conocía esa escribanía. Se ha visto el estado vulnerabilidad, es poco creíble que pague a una escribanía para que V obtenga la libertad, para inmediatamente después de ir a su casa estas personas y todo lo sucedido, hizo una denuncia. Incluso cuando ella se comunicaba con Yablonsky solicitando asesoramiento. C dijo que cuando van a la casa de N le dice que había hablado con la Fiscalía y que no se suba al auto, y Yablonsky dijo que recién tomaron contacto a partir de esa escritura. Contesta lo dicho al Defensor que habían tres versiones, solo se ha escuchado una versión que es la de la Cámara Gesell, fue lo mismo que le dijo al padre aclarando que por miedo cambió algo, y lo de la escribanía han sido testigos envueltos en la investigación de Tucumán, esto lo ratifica Yablonsky. I si bien dice que estaba enojada, no ratifica la versión de V. El defensor dijo que iba a reconocer lesiones, y eso no surgió de la declaración de V. Respecto del alambre puas a caído en los testimonios. Es cierto tres versiones, la de N, V y el Defensor, pero lo único corroborado con prueba objetiva es la de N, no la de V ni el defensor. Por todo lo expuesto solicita se declare a J M V CULPABLE de los delitos de HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA, POR HABER SIDO COMETIDO PARA CONSUMAR OTRO DELITO, EN GRADO DE TENTATIVA -POR N-; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMAS -POR N- y HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN HOMBRE CONTRA UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO y POR HABER SIDO COMETIDO PARA ASEGURAR

LA IMPUNIDAD PARA SÍ, EN GRADO DE TENTATIVA -POR N-; TODOS EN CONCURSO REAL y en CALIDAD DE AUTOR (ARTS. 45, 55, 80 inc. 7°, 42; 119, tercer párrafo y cuarto párrafo inciso d.; 80 inc. 7° y 42, CPenal).

Luego expuso sus conclusiones el Sr. Defensor, Dr. Leonardo Ballester, quien inicia su alegato haciendo referencia a los dichos de M I “es una mentirosa “. Cuatro veces M I nos dice que J es mentirosa. N dice que cuando él llega le dice sácame de acá que me esta tocando abajo se mete en la pieza le dice a V que se iba a llevar a las chicas y comienza la pelea. N dice yo me defendí salte y me fui (en una habitación pequeña) y me alcanzó a pegar con un porrón, y a la pasada me la lleve a la chica con retraso madurativo. En una habitación pequeña, un corte o un tajo, al menos en las manos hubiera tenido asi todo C sale ileso, no tenía lesión, no fue a un Hospital. El decir una tentativa de Homicidio no encuadra en este hecho, hubo una pelea, un golpe en el pecho y el brazo. Hubo una pelea entre los dos. No hay tentativa de homicidio debe ser absuelto por este hecho. N se llevo a I que no conocía. Tres veces dijo que M I tenía retraso madurativo, la entrevisto Murias y Yablonsky y nada dijeron que tenía retraso madurativo o él la conocía o es un sabio. Ella dijo que a J no la conoce, pero dice que trabajo en la chacra de C y N dice que iba a la chacra de C. En la cámara Gesell dijo que lo conocía la mamá y la familia, Cconocía a las dos chicas es claro además dijo V que los vio besándose, R dijo que C era el novio, e I dijo que fueron por C. El primer relato que la fiscalía trae acá es el del papa M N que se la llevaron de prepo, habla de un alambre en el cuello, y lo llevaron varios. Dijo que no les vio la cara porque los otros tenían una camisa en la cabeza, la querían matar, había un auto y hagamos un accidente, y con la otra chica la tenían atada en la silla. Ahí se fastidia para que me mentís no ves que me confundís, otro mas que habla de que su hija mentía. Es una versión a través del padre. El otro es el relato de N, que había sido engañada fue engañada al lugar, y M I ella insistía en ir, yo quería irme pero ella se quería quedar. El tercer relato que trae J N es un relato de amor, donde va a la escribana, y dice que tenía novio, y dice que estaba arrepentida del hecho. Es sospechosa esa declaración, yo sospeche y vino R M con total humildad y explicó como llegó a la escribana. Luego le da la escritura a R, ella a C y ellas a la abogada, y es cierto lo que dice la abogada cuando yo me reúno con estos datos, yo le digo a la abogada lo mejor que puede pasar aquí es que la chica declare, incluso se lo pedí a la fiscalía y me dijeron que no, tratamos de reconstruir la historia como se vio. Yo fui y la escritura había sido en agosto. A recibió la denuncia. No hay nada que indique que fue conducida por la denuncia, que le ofrecían una garrafa, dinero,

si no tienen para comer. Los tres relatos están, se la llevaron de prepo, la llevaron engañada, y había una historia de amor, un trio entre ella , C y V I. En la Cámara Gesell N habló de un engaño y la propia testigo M I en cámara Gesell dice fue porque quiso, nadie la engañó, coincide con lo dice M (ella me insistía en subir al taxi y se subieron). N sigue hablando de la pelea, que le pego con el porrón de cerveza él sale corriendo con ella y la rameó le pegó, la Fiscalía no describió los golpes que Lavigne constato en V. Me llevó para el medio y me arranco los pantalones y abuso de ella en la chacra, no tuvo lesiones ni en glúteos ni en la espalda. Esto lo corrobora Lavigne, hematoma pómulos cuero cabelludo heridas cortantes y hematomas en rodillas, y en zona genital nada. Explica que no hay lesiones en zona bulbares. N dice me defendí y le metí los dedos en los ojos, lo dice y también se lo dice a la vecina que la socorre, pero M no presentaba lesiones en esa zona según dijo Lavigne. Dijo que la quiso ahogar, no hay placa de pulmones, tuvo solo lesiones leves, no quedó internada. Que la sumergió en el desagüe, la quiso ahogar, la rescato R y H, y si es entendible, si cae al desagüe queda todo lleno de barro. Si este hombre se hubiera revolcado con J N Ud cree que no lo hubiera visto lleno de barro. Si estaba desesperada dijo me quieren matar y me quieren violar, lo dijo a los segundos de ser rescatada, y no vio a nadie mas. Yo vi una silueta que salía del desagüe no vio a otra persona, no la iba a ver porque M no estaba ahí, las relaciones fueron en la pieza, M I no escucho nada y es normal. Si fue golpeada J N, insiste mucho del alambre porque seguramente han sido con ramas del desagüe, si cae se va a lastimar las rodillas y va a salir embarrada, también le dijo la H que a la amiga la tenían atada con alambre y le meten corriente. Analiza la versión dada por el imputado en indagatoria. No hay tentativa de homicidio y tampoco hay abuso fue una relación consentida, lo dijo Lavigne. M es inocente, yo se lo que pasó, la verdad, lo que le pasó a ella, a J es bastante mentirosa, dice mentirosa, yo la conozco minuto diez de la cámara Gesell de M I. Concluye solicitando la absolución de culpa y cargo de J M V por todos los cargos que lo acusa la fiscalía. Refiere “sólo nos hacemos cargo de las lesiones leves”.

IV.- En esta etapa, Juicio de responsabilidad, se plantearon las siguientes cuestiones:

1.- Existencia de los hechos y participación del imputado.- 2.- Delitos que se configuran.-

A LA PRIMERA CUESTION EL DR. ALEJANDRO I. PELLIZZON, DIJO: Previo a todo creo necesario destacar que, encontrándose la audiencia video filmada, para no fatigar con transcripciones innecesarias, me limitaré a señalar los aspectos de mayor

relevancia para la solución del caso.

Dicho lo precedente, he de señalar que, partir de la prueba producida, tengo por acreditado, con la certeza que requiere un pronunciamiento de esta naturaleza, tanto la existencia histórica de los hechos traídos a juicio, como la responsabilidad penal que en los mismos les cupo al procesado, en carácter de autor, en un todo de acuerdo con la acusación que efectuara el Ministerio Público Fiscal en su alegato final, el que ha sido contundente y se compadece con la prueba producida en el debate.

Consecuentemente, doy por reproducido en un todo lo que señaló la Acusación Pública, compartiendo sus fundamentos.

La posibilidad de remitirse a los fundamentos de la Acusación para motivar una sentencia definitiva, y cumplir así con lo establecido por la norma procesal y el art. 200 de la Constitución Provincial, ha sido aceptado por nuestro Superior Tribunal de Justicia. Entre otras, Se. 27/2009, causa "Ñ. L. s/Queja...", expte. 23.303, de fecha 31/03/09, y Se. 47/2015, "S. L. J. s/inf. art. 42 y 79 CP", de fecha 29/04/2015, citando en su apoyo precedentes jurisprudenciales de la CSJN.

Sin perjuicio de ello creo necesario explicitar las siguientes consideraciones para fundar mi voto.

Al observar en la audiencia la declaración de la menor víctima, Y A N, mediante sistema de Cámara Gesell, se advierte que se desenvuelve en forma colaborativa, declarando en forma espontánea, como así también como va y viene en el tiempo sin modificar los relatos, a pesar de repetirlos en varias oportunidades.

Para una mejor comprensión, transcribo a continuación tal declaración:

VTS 01 1 (min 7.31) - Así te dicen todos? Y? (min 14.00) -Vos sabes por qué viniste hoy aca? Nosotras andabamos en la terminal. Porque habíamos ido a la fiesta de la manzana. Habíamos llegado hasta Mainque y nos volvimos. Nos habíamos arrepentido a la mitad. Habíamos venido de noche ya. Y bueno, como había dos personas que eran amigos, tomamos. Pero así nomás. Y bueno resulta que después nos teníamos que tomar el colectivo. Y uno que estaba ahí que llegó de Tucumán... Hola y chau nomás. Nunca teníamos conversación, nada. Y bueno ahí me llama a mí. Me convidaba cerveza a mí y a la chica (señala para afuera). El último colectivo salía a las 11.30 hs. -Como sería, vos me decis que estaban ahí en la terminal tomando el colectivo? Cómo era? Estábamos tomando el colectivo, y él ... así. Y se volvió. Y ahí me empezaba a decir que... Porque resulta que ahí había uno de Tucumán que es pariente de mi mamá. Y me dice que él estaba en la chacra. Y yo no sabía si creerle o no. Me dice: ahí esta C, para algo

urgente. No, le digo yo. Si es tarde. Me agarra y me dice, no si después las vamos a traer de vuelta. Por eso si esta todo bien vamos, le digo yo. Estabamos nosotros tres nomás. El hombre estaba ahí en la terminal. Para un taxi así (levanta la mano). Lo tomamos ahí y habíamos ido a Pero yo nunca había ido a la chacra esa. Porque hay un testigo que decía que nosotras habíamos ido, que siempre íbamos para ahí. Y yo no conocía ahí nunca. - Yo necesito saber qué es lo que pasó ese día, no lo que dijeron los testigos. Bueno ese día habíamos llegado a ..., pero el que iba con nosotros estaba remachado. Pero bajó bien todo. Bajamos, nos sentamos ahí. Y le digo yo: C no está aquí? Llamalo a C a ver si está. No, si él esta en la pieza ahí de adelante; pero no venía, y no venía. Y le digo yo: bueno, vámonos entonces, vos me habías mentido que estaba acá. No, no no. Y se iba haciendo la noche. Ya eran como las doce, no sé, que me tenían que llevar. Y bueno después viene el otro de allá, que había tomado el Koko para la chacra. Venía alumbrando con la linterna. Le digo decíme, por qué me habías dicho que estaba aquí. Y bueno ahí ha venido él, y se estaban insultando los dos. C le decía: por qué me dejó tirado hombre? Ah, mirá lo que te está diciendo. Por qué me dijiste vos que estaba acá?, así le digo. Él me mintió de que vos estabas aquí, por eso habíamos venido, le he dicho. Ahí estaban discutiendo los dos, y ahí se acercaron y... Habíamos estado tomando así bien. -Qué estaban tomando? Cerveza nomás. Pero me convidaron así. Y ahí agarra y... La chica que está ahí esperando (señala afuera) me ha llamado y 'vení' me dice. Salimos para el costado, y 'qué', le digo. Vamonos que ya es tarde, me dice. Y justo cuando hago así (se asoma) veo al otro que le ha dado con la botella, con la lata (hace el gesto) de cerveza al otro en la cara. Y agarró así y le daba puntazos (hace el gesto) Y el otro saltaba así para atrás. Y bueno agarro yo y en ese momento le digo: eh que está pasando? por qué están peleando? No, ya me voy, yo me voy. Y ahí es cuando él se me ha venido al humo a mí. El que me pegaba. Me pego y me alcanzó a agarrar a mí. Me pegaba y me hacía dar con la pared. Y el otro, yo le gritaba a C. Y él parece que se había sacado a la chica (señala para afuera) Vamos, vamos, le decía. Y alcanzó a correr. Y ahí quedo yo, y ahí era cuando él me pegaba. Y yo cuando quedé tirada él salió corriendo a buscar al otro. Y como no lo podía alcanzar, yo quería correr, salir por la otra chacra para meterme ahí. Ahí es cuando me agarró a mí. Y me llevaba rameando en la chacra. Estaba en la casa que le dan, bueno de ahí es que me agarró y me llevaba rameando. Me llevaba pegándome. Me llevaba así al medio, me llevaba más en el medio. Y cuando me llegó a llevar ahí en el medio, me pegaba, me sacó la ropa, y... digamos. Me ha hecho cosas. ? Necesito entender esto, cómo te pegaba, todo. O sea, él

me llevaba del pelo, así apuntándome con el cuchillo en el cuello, yo le decía: soltame, yo no te he hecho nada, no te conozco, nunca habíamos tenido nada, recién ahora me he acercado, pero no sé por qué me estás haciendo todo esto, si no te conozco. Y me llevaba apuntando. "Callate puta", me decía, que te voy a matar. Y me llevaba así, y ahí cuando me volteaba me empezaba a pegar en la cara, todo (hace el gesto). Estaba peor, tenía así la cara. -Te pegaba piñas? Sí me pegaba piñas, me largaba con el cuchillo así en las piernas (hace el gesto) me cortaba toda las piernas con el cuchillo. No le podía pegar porque me movía para todos lados gritando. Me daba, me raspaba así en las piernas (hace el gesto). Pero me pegaba con el cuchillo. Y ahí agarra y me empezó a pegar así. Y cuando me pegaba así, ya veía borroso todo. Como me pegaba por la cabeza ya veía mal. Ahí es cuando me empezó a sacar la ropa, y a hacer cosas... ? Que sería hacer cosas? O sea que me... VTS 01 2 como que me saco la ropa y me estaba... se que me violó, y en ese momento, cuando me saco la ropa así, me llevaba desnuda , y cuando yo lo empujaba a él, me levantó y salió corriendo, y ahí ha sido cuando me llevaba rameando otra vez, y de ahí pasaba a una casa grande que estaba ahí, una señora, con su marido y todo, me llevaba así agachada, por detrás de la casa esa, por un canalito ,y en ese canal que estaba ahí, él me ahogaba, me pegaba, me agarraba a la cabeza, me hacía dar como un palo, todo ahí, y yo por ahí, de ahí gritaba y de ahí empezó a salir, salió una señora con una tráfico, salió una mujer y un hijo, todo, salió con una tráfico, ahí nomás, el hijo, todo, ha salido con la trafic alumbrando, y el me estaba asfixiando, me estaba ahogando en el agua y yo no podía respirar y cuando yo le metí (...) y me levantaba, él empezó a gritar a la señora y cuando sale la señora, ahí me empezó a alumbrar a mí y ahí me paró en seguida -¿Eso cuándo pasó? eso era ese día de la fiesta de la manzana, ese mismo día fue decidí volver y la señora agarró la rumba y gritaba, ¿quién está ahí? y bueno, y de ahí alguien salió, y el otro se le corrió y alguien, alguien puede haber visto esto que vos me decís que era... sí, la señora que estaba ahí en la casa esa ella,, cuando me llevaban rameando a mí, y ella gritaba, soltala, cuando el me estaba ahogando, me agarraba con el palo todo -¿y ahí qué tenias puesto vos? yo tenía una campera rosita, color fucsia con pantalón vaquero azul, una zapatilla negra con resorte y sí, la remera ? ah, pero yo no había entendido esto vos me habías dicho antes que te había quitado la ropa entonces no sabía sí, pero esa ropa llevaba yo ese día, pero él me había sacado de aquí nomás (señala parte inferior), me había sacado las zapatillas, pantalón, todo, había quedado con la remera y la campera, nomás, la campera, yo había entregado en el hospital ese día, se me había pedido -porque quería

entender esto, que fue que el hombre que te llevaba rameando ¿cómo te llevaba rameando? yo no sé o sea, me llevaba arrastrando de los pelos, me llevaba rameando, así con el cuchillo me llevaba rameando, me levantaba así el pelo, me tiraba, me rameaba así. ¿y eso fue antes o después de quitar la ropa? eso fue antes de quitar la ropa, bueno, cuando me llevaba rameando él me dejó ahí, me tiraba ahí en el suelo y se vino encima mío a sacarme la ropa, cuando él fue, él me violó y todo eso ¿qué sería violó? yo necesito entender bien o sea, me he hecho cosas, digamos que ... -explícame todo me había sacado la ropa, bueno, se subió encima mí, me he hecho, digamos, como .., me he hecho cosas como que, no sé cómo explicar -te sacó la ropa, se subió encima tuyo y ahí me empezó a hacer cosas como que, digamos -Decime como a vos te salga, yo necesito entender bien sí, me hizo cosas, pero que por acá, por la vagina nomás-¿qué cosas te hizo? sí, sí, me violó, digamos, sí, por ahí, me hizo cosas por ahí, nomas, porque yo no sé, gritaba, yo le peleaba ahí, que me suelta y no me soltaba, me seguía pegando, y cuando yo lo empujo ahí salí así con la campera, con la remera nomás, así sin nada y nada, salía corriendo y ahí me llevaba corriendo, cuando iba corriendo así, digamos, en la esquina, justo había una casa que se veía la luz, y me golpeaba ahí, me llevaba rameando, y me metía en el canal y ahí me estaba ahogando él, y cuando me estaba ahogando, él pegaba así y me hacía con un palo, o sea, digamos, me querían matar para que no diga nada, decía, cuando él me estaba pegando, decía ahora te voy a matar culiada, para que no digas nada, porque vos si vas para allá, vas a hacer quilombo, oye, no voy a abrir la boca le digo, no, le voy a matar a tu familia, tu familia que está en Tucumán, porque yo le conozco a todos dice, uno por uno va a matar si vos abríás la boca, me decía, y como yo lo peleaba a él, y le había metido los dedos en el ojo, y había caído, y yo empecé a gritar y ahí fue cuando la señora, salió alumbrando así y cuando yo gritaba, él se levantó, se fue corriendo para el medio, de la chacra y todo, y la señora me gritaba, vení, vení, vení para la voz ¿si yo fuera la señora, esta que vos me decís, ¿cómo te veía a vos en ese momento? ¿cómo estabas? ¿qué tenías puesto? ¿cómo estabas? cuando salí de ahí del canal, lo único que tenía puesto era la campera, la remera nomás que tenía y todo esto nada (señala las piernas) y ella me decía: vení, venía aquí, vení para.. acercarte con la luz y yo le decía, yo le gritaba: ayudeme, no puedo ver, veía todo borroso, como que estaba... me lastimó la cabeza, todo tenía así la cara, bien hinchada -¿y esta persona? ¿cómo se llama? no, yo no sé cómo se llama la señora que me iba a sacar, y cuando ella me había sacado de ahí, me llevo por la casa de ella, y me daba la toalla y había llamado a la policía y la ambulancia ¿La señora no sabés, ¿y el

hombre? no, ya no lo conozco yo -¿cómo era? o sea era, o sea usted me dice el hombre que me rescataba ahí? ? no, no, el que vos me decías que conocías de Tucumán o sea él ha sido un morochito así, pelo cortito nomás, que siempre anda así, con una gorra a veces ? y le dicen de alguna manera? M le dicen -y vos me hablabas de C, quien es? o sea, era un hijo de la señora, bien amiga de mi mamá de Tucumán, sí, él de hijo de la señora esa bien amiga de mi mamá, se crió desde la infancia ? ¿y cuando esto pasaba, que estaban ahí, vos me decís que estaba C? estábamos así sentados, y yo cuando justo salgo a la esquina hago así y justo veo un celular que alumbraba y le digo mira, recién vine C, ¿por qué me mentiste que estaba aquí? ¿por qué me has traído? ¿qué está planeando que me traiga para aquí? y cuando él viene y me dice ¿qué hacen aquí ustedes? yo le contesto, no, es que me había traído diciéndome que vos estabas aquí, que vos me querías hablar urgente, que quería hablar con mi mamá, todo eso. No, mentira chavo ¿por qué venís a mentir? ¿por qué las has traído para aquí a estas dos?, le dice él si yo nunca, si he tenido que llamar a tu casa yo no te hubiese llamado a Ud. No sé por la qué las traen, dice y él me dice, y encima de nuevo me dejó tirado en el terminal loco porque es así, le decía, chavo me dejó tirado por qué las has traído a las dos, dice y además yo me he hecho llamar a la V tampoco, en ningún momento y él empieza a discutir así y después estábamos así tomando pero así nomás yo lo tomaba porque no me gusta tomar así le pasaba y ahí agarra y... y se levanta ella, la que está ahí adelante (señala para afuera) y me dice vení quiero hablar algo con vos y bueno salimos y me dice: vamos, dale que estos están re drogados, te pueden hacer algo bueno, y me hago para el costado para llamar a C, y le digo C vení que quiero decirte una cosa. y vuelvo para aquí Cuando he sentido que sonaba así una cosa, cuando hago así siento una lata de cerveza en el rostro, M le ha puesto a C. -Vos decís que estaba re drogado. Por qué decías que estaba re drogado? Porque él estaba tomando, y se metía gilada por la nariz. A cada rato ponía así en el plato y se metía, se metía, y bueno de ahí agarra C y dice.. Pará pará, yo voy con ellas y yo siento el ruido de lata así (apreta las manos) y le estaba metiendo con la lata en la cara a él Vas a hacer cagada vos, le digo Vamos, vamos, corré Y con el otro que ya salía, le daba puntazos así (hace los gestos) -con qué hacía? con la cuchilla, un cabo sierrita le daba así, y el otro saltaba (hace gesto) así para atrás para que él no le pegue y bueno cuando nosotros queríamos salir corriendo allá se fue cuando el otro me agarró me ha salido corriendo y me agarró hacia atrás me hacía agarrar en la pared me agarraba a la cabeza y me hacía agarrar así (hace gestos de golpes) y C... soltó loco, o sea C no me... porque el otro tenía el cuchillo, y él no tenía

nada en la mano y esto, quién pudo haber visto lo que pasaba? él cuando estaba ahí con nosotros, el unico momento que estaba era cuando el otro me estaba pegando a mí cuando él me estaba pegando a mí me llevaba rameando, después ha sido la única parte y ahí cuando el otro me estaba pegando a mí contra la pared, estaba C en la puerta gritaba: sacalo, sacalo, porque me estaba pegando más. y ahí sale C y dice: vamos, corremos, corremos, vamos a llamar a la policía y se van salido corriendo y bueno y ahí me suelta y me sale corriendo por atrás de ella para poderla alcanzar y yo le grito: corran corran. Y cuando yo quiero salir corriendo por la otra parte, ahí ha sido cuando me ha agarrado a mí, y me ha hecho así en el piso, y me llevaba arrastrando por el piso (hace los gestos) así me metía en el medio de la chacra -¿Cuánto tiempo estuviste ahí? o sea yo de que, estaba acá, en la... de que iba a venir al terminal iba a venir a las 10, estaba a las 10 y acá, de que me llevó así, a las 10 y 50, 10 y media supongo, a la chacra de ... ? ... se llama? Sí, Es de la isla 58 tomando para acá, de la chacra. Y cuando me agarraron y en ese momento habían llevado a la policía ahí porque a mí, cuando yo me había, digamos, me había, me había sacado la señora, del canal a mí, me llevó a la casa de ella y ahí me había ido con la ambulancia -ah, con la ambulancia? sí, porque ella había llamado a la policía, ahí la ambulancia, la policía, y bueno, me habían pasado por mí primero, y después más adelante, por ella, porque ella estaba con C (señala para afuera), había pasado por la otra chacra, por ella, porque ella se metió en otra casa, iba a correr con todo derecho a la calle, a pedir también para llamar a la policía, y bueno, y ahí nos encontramos. -y eso es lo que vos me querías contar eso era -bueno, vamos a tomarnos un momentito yo voy a tratar de pensar todo esto y necesito que vos pienses que hay algo más Min. 17.15 -¿tuviste pensando un poquito en lo que charlábamos? ¿recordaste algo más? -yo estuve pensando en todo esto que me contaste, que si bien hubieron cosas que explicaste muy bien para uno que no está ahí, después...vos me decías que estas personas decían M, ¿entendí bien? M -y vos lo conocías de antes? o sea, yo vivía en Tucumán, y él vivía en el mismo barrio que yo vivía, y él choriaba, era ladrón tenía causa de violador, dos changuitas también de frente a casa de él y por eso mi papá...nunca teníamos relación con ellos -¿y acá lo habías visto antes? sí -¿cómo era eso? o sea, ellos cuando venían de allá de Tucuman estaban tirados acá en la terminal y bueno, y como ahí vi a uno que es primo de mi mamá que le decían el mochilero o sea, yo iba para él a saludarlo a todo eso, y compartíamos unas gaseosas, y después yo me iba a mi casa y ahí empecé a conversar porque yo nunca había conversado, mi papá me decía que yo nunca hable con ellos, porque esa familia tiene muchos problemas allá en

Tucumán y bueno, y o sea, yo nunca por eso no tenía relación ni hablar nada con él ? y ese día que vos me contas, que era el día de la manzana? Fiesta de la manzana ? qué día era? si era sabado creo, ? Yo para saber, sí, sábado porque la fiesta de la manzana era viernes sábado y domingo creo, y sí, sábado ? Yo para saber. Y vos me contabas que ahí fuiste, que ahí fueron en un remis? En un remis, fuimos en un remis, paramos frente a ..., bajamos y entramos ahí. ? Cuando decís que estaban ahí, eran vos, la chica esta..? Y él nomás. ? y cuando todo esto pasa, si yo no entendí mal, pensé que venía C sí, cuando yo subí justo (...) quería vomitar ahí en un costado, veo con el celular que hace (hace el gesto) ? y por qué ibas a vomitar? Porque me dolía mucho la cabeza, estaba asfixiada, estaba preocupada, todo. Porque yo presentía que algo había ahí, que estaba pasando algo. Me dolía la cabeza, y llamaba por celular a mi mamá. Y mi mamá me decía que ya vaya a la casa, que vaya. -Ah, en ese momento llamaba por celular? Sí. Y me dolía la cabeza, no sabía qué decir yo. Ya venía yo presintiendo algo. Vení ya hija, me decía, y yo me empecé... VTS 01 3 ... la cabeza, la cabeza, y una cosa que me dolía que era el estómago, y me iba a querer chullar, y no podía chullar, y con la otra no podía. Y justo vi una luz que hacía así, y veo que abre el portón y entra. Y justo me miro así el de campera azul, y era C, y le digo, mira, vení, vení, decime C, ¿qué está planeando vos? Porque no mentís que estaba acá. -¿Ahí es cuando ellos se pelean? Sí, ahí cuando C llega, me dice, ¿qué haces vos acá? No, preguntale a él qué hacés vos acá? (inintendible) anda diciendo que vos querías urgente que venga, porque no sé qué está pasando con tu familia en Tucumán y vos querés hablar con mamá. No, en ningún momento, en la mierda, no, en ningún momento, (inintendible) en la terminal, ¿por qué le andas mintiendo que yo estaba aquí? ... (inintendible) Sí. ? Esa parte no había entendido. Y también me decía vos que, cuando estaban ahí, que se van C y la otra chica, escapan y entonces, ¿verdad, escapan? Sí, o sea, cuando estábamos ahí, estaban discutiendo, y yo... ? ¿Dónde estaban esos hombres? Ahí en la pieza esa que le dan, en la chacra, los que estaban trabajando, en la pieza esa que le dan. Estábamos afuera, ahí en la galería, sí, estábamos. ? Ah, ¿En qué parte del lugar? Estaban afuera de la galería. Sí, en la casa rosada, creo, ¿no? Se acercó a la calle, estábamos ahí en la galería, había una mesita, sí, y estábamos sentados los tres, después nos sacó una silla para C, estábamos ahí, y después, justo, se levanta, al menos los que están ahí, adelante, se levanta, y me dice, él llama, vení, te quiero decir una cosa. Bueno, yo le digo yo, y salgo por detrás de él, y dice, (inintendible) para que yo no lo vea. Me dice, no sé, como que me siento rara, yo me quiero ir, vamos ya. Bueno, ya se vamos, le digo, como que

nosotros estábamos presintiendo algo ya, y es porque ..., como que él la miraba, y... ? Y cuando ustedes se querían ir, es cuando pasa esto. Sí, le digo a C, vení, te quiero decir una cosa, porque ya me voy. Ahí agarra el otro y dice, pare, C, pará, que te quiero decir una cosa. Y agarra y dice, vos no te metas, yo a la grandota aquella la quiero violar, (inentendible), dice. ? ¿Quién le dice a la grandota aquella? A mí. ? ¿Pero quién dice eso? M. Dice, yo la quiero agarrar, que se hace la pilla de más, dice, no sé qué, quiere venir a secretarse con vos, una bota y todo. Y agarra y dice, vos no, no, no, no le voy a hacer nada, o sea, que nos vamos a las piñas, que le dice C. Y dice, no, no, no te metas, que voy a pegar, no te metas. ? Ah, por eso era la pelea, yo no sabía. Sí, meta con la latita de cerveza, y de ahí lo agarró así en la campera y lo agarró así y el otro saltaba. ? ¿Y eso estaba en la galería cuando eso pasó? Sí, en la galería. Y yo le digo, ey, M, soltalo, que le estas haciendo, loco, a la mierda, le digo yo. Y bueno, y de ahí así, cuando él se venía así para mí, qué, vos no me vas a hacer nada y se me agarró de los pelos, y me hacía en la pared, y cuando C le hizo eso. ? ¿Todo de la galería está? Sí, en el costadito, así, cuando me agarró de los pelos, me hacía contra la pared. Y C, así, cuando saltó, dice, loco, soltala, soltala y la agarro a la otra, no, no, vamos a correr, ya vamos a llamar a la policía. Y sale con ella a la ruta. Y cuando ellos iban corriendo, el otro me suelta, me dice, que le he pillado a él, y no lo he alcanzado, porque lo peor es que le atoré a él, me dice, ya vamos a la otra pieza, se vuelve para mí, yo le decía, corran ustedes, no se dejen pillar, y cuando yo dije que yo salí así, así al costado para alcanzarla a ella, yo salí, y el corrió, me corrió ahí y me agarró de los pelos. Me ha hecho así ... me llevó a la chacra me llevo al medio de la chacra, y me llevaba con un cuchillo. ? eso te voy a preguntar, ¿dónde estaba cuando vos decís que te bajó los pantalones? Eso ya hacía en el medio de la chacra. ? ¿En el medio de la chacra? En el medio, así, ya lo tapo todo, no se veía nada. ? ¿Vos , porque vos me habías dicho te bajó los pantalones, me dijiste Sí, me arrancó, así, los pantalones, me sacaba zapatillas, todo eso, se me ... los míos, se me, digamos, se me... me hacía cosas. Decime qué cosas. El agarraba así la cabeza, no se, me besaba, todo, me tocaba, o sea, me tocaba los pechos, todo y... Me ha, como que, digamos que, tuvimos cosas, me ha hecho cosas por abajo. ? ¿Qué sería que te ha hecho cosas por abajo? Me ha sacado el pantalón y... digamos.. me ha hecho.. relaciones por abajo... por la vagina ? Te hizo la relación con la vagina? O sea, con la cosa de él la relación. ¿Cuál es la cosa de él? Él me ha hecho cosas a mí, se sacó, digamos, el pene, me metió en la vagina y lo empezaba... ? Y en ese momento, ¿me decís, se sacó el pene y hizo alguna cosa? Sí, por la vagina, me sacó, me (...) hasta

la pierna, me hizo eso encima y me empezó a hacer cosas por ahí por abajo. ? ¿Y se puso algo? No, no, no, no se. Pero cuando él estaba así, coso, me sacaba así, y pues él me decía, me el pillo y decía, acá, afuera, me ha hecho cosa aquí a la pierna, todo, pero él adentro, digamos, no manchó nada, así que estaba pillo. Toda la cosa me tiró en la pierna, y me pegaba. Y bueno, y de ahí, cuando yo lo empujo así, le meto una patada y salgo corriendo, salió corriendo y me largó encima y me ... y me llevaba, justo salió ... por abajo de un alambre, justo había semejante casa, en el medio, en el medio, con luces y todo. ... y él me decía, agáchate, no, querés gritar que te corto el cuello, meta te mato. ? ¿De alguien de esa semejante casa pudo haber visto algo? No sé, yo creo que estaban ahí en la galería porque se veía, y él me llevaba así, tapada la boca portando una cuchilla, y cuando me larga cagando, me estaba asfixiando y me ahogaba, y yo cuando me sacaba yo gritaba fuerte y cuando una señora sale a alumbrar así, y me dice, agáchate, acá abajo. ¿Y esa señora, la que, vos me decís, que sale a alumbrar es la que después te ayuda? Es la que me ayuda. ? ¿Cómo era esa señora? Era una señora petisita, como ... creo con anteojos sí, la reconozco. Cuando de esa casa sale una señora y su marido, o un hijo, no sé si era el hijo, no sé quién será, pariente, uno más grande, un hombre mas grande, y tenia dos pibitos. Me decía, vení, vení, grita, cuando empezaba a gritarme, vení, vení, no te escapes, te voy a pillar justo, te voy a hacer mierda le decía, se escapó, no lo vimos más, y bueno. ? ¿Y esa señora es la que vos me decís que pudo haber visto? Yo creo que pudo haber visto algo. Estaban en la galería ellos. Y cuando yo iba gritando, salí y (inentendible) ? ¿Y a tu papá, qué le contaste? Cuando estaba en el hospital así. Me aceleraba para hablarle, le hablaba mal. Porque estaba mal. Por lo que me había hecho, que me pegaba. Estaba mareada, veía borroso. Yo le decía que en el colectivo me habían bajado a mí. Y no, que ellos me habían llevado. Yo estaba subiendo al colectivo y que ellos me habían llevado. Como la otra chica que ... No es así. Ni el colectivo ni... ? Fue a la única persona que le contaste? Sí, a mi papá sí. ? Algo más que deba yo saber? ... se enojaban porque ellos querían la droga y nosotros no queríamos tomar. ? Quienes son ellos? M. Como yo no tomaba, yo nunca tomaba eso. La chica que esta ahí ella tomaba, sí. ? Muchas gracias por todo. Algo más que quieras decir? C ha declarado mal él. Ha dicho allá ... Él decía que nosotros siempre íbamos a la chacra. Yo nunca. Iba a la de C donde están los familiares de mi mama. A esa era la que yo iba siempre. Pero a ... nunca había ido a esa. ? Muchas gracias. Algo más? Esto es lo que estoy contando, esto es verdad. Lo que ha declarado mi papa que le he contado, que me ha sacado del colectivo, eso no es verdad. Esto es verdad. Los fiscales

le decían a mi papa que yo diga la verdad. Yo aquí estoy contando la verdad. ? Muchísimas gracias entonces por contar. Si no hay nada más que... Alguien te dijo lo que tenías que decir acá? En la Iglesia... Sea lo que sea, con la señora o el señor que te toque hablar, contá toda la verdad. A mi papa le mentía porque se iba a enojar conmigo, le he dicho cualquier cosa. A su turno, la otra menor, M S I, declaró: Lic. Verónica Murias- M I ? Gracias doctor. M, ¿sí? ¿Cómo te llaman todos? ¿O te dicen de otra manera? ? No, M, M, ? Yo me llamo Verónica Murias soy psicóloga y parte de mi trabajo es charlar con vos, mi intención es conocerte un poco para que podamos charlar ¿Te parece bien? ? Sí ? Vos ves el micrófono porque todo lo que nosotras vamos a charlar lo vamos a grabar, si bien nosotras estamos acá, hay espejos, en otro hay personas que nos pueden ver y escuchar. Está la defensora, está la defensora de menores, está el doctor que preside la audiencia, que es el juez, está el fiscal y una persona que colabora para que podamos grabar ¿Eh? ¿Te parece? Vos me decís que bueno, acabas de prestar un juramento me gustaría saber cuándo algo para vos es verdad? Yo para saber si las dos entendemos parecido. ? No soy de hablar tanto ? ¿No sos de hablar tanto? Bueno, acá vamos a tratar de hacer el mayor esfuerzo ¿Sí? Así lo hacemos una sola vez, a ver si yo te digo es verdad que que el techo este es verde, ¿vos que me decís? ? No ? ¿Qué color lo decís? ? Blanco ? Blanco. Y si yo te digo es verdad que vos tenés el pelo muy largo hasta por acá y con trenzas ¿sería verdad o mentira? ? No ? ¿Eh? No, yo te estoy viendo trenzas no te veo ¿Eh? Para saber si las dos entendemos parecido, ¿sí? Yo sé que me acabas de decir que no sos de hablar pero en esto hace falta que vos pongas tu mayor esfuerzo ¿Vos estarías dispuesta a poner tu esfuerzo? ? Bueno ? ¿Sí? Yo quiero conocerte un poco, ¿verdad? Si además no sos de hablar con alguien que no conoces, me imagino que no es tan fácil, vamos a tratar de conocerte . ¿Que cosas te gusta hacer? ? Nada. ? Ya me dijiste que de hablar no sos. ¿Con quién vivís? A ver ? Con mi papa, con mi hermana y con mi hermano ? ¿Tu papá, tu hermana y tu hermano? ¿Así? ¿Son cuatro? ? Si? ¿Tu hermano cómo se llama? ? N ? N ¿Y cuántos años tiene N? ? Catorce ? ¿Y tu hermana? ? Diez ? ¿Y cómo se llama? ? M ? ¿M? ¿Y tu papá? ? A ? ¿Cuántos años tiene? ? Ni idea ? Nadie más me viene con vos? ? No? Si yo te pido que vos me cuentes un día tuyo Cualquiera. Desde que te levantaste, hasta que te acostás Con todos los detalles para conocerte ? Limpio, miro tele y me acuesto a dormir . Eso hago nomas ? ¿Qué miras? ? Novelas ? ¿Cuál estás mirando? ? Elif ? ¡Ah! No la conozco, ¿de qué es? ? Son huérfanas que las adoptan ? Hace cuanto que está? ? hace rato ? ¿a que hora esta? ? a las seis ? ¿a qué hora te

levantabas?? a la mañana a las 10 y a la tarde a las 4 ? ¿Dormís a la tarde también? ? si ? ¿Cómo sería? ¿Te levantabas a la mañana? ? Sí ¿Y después qué hacías? Limpio y me acuesto a dormir ? ¿no comes en el medio vos? ? algo . hago sopa. es lo que mas me gusta. ? y que es lo que menos te gusta? ? empanadas ? y me decís que limpias ¿Y después te volvéis acostar? ? Sí ? ¿A qué hora te volvéis a acostar? ? a las 11 ? ¿Y después? ? Miro la novela, después se pone a mirar tele mi papa. ? Tenes amigas? ? Una amiga? como se llama ? ? N ? ¿Dónde la conociste? ? Ahí en el barrio ? ¿Hace mucho que vivís en ese barrio? ? si ? ¿Sabes por qué viniste de acá? ? si ? Y yo te pido casi como cuando estábamos hablando de cómo es un día tuyo Con todos los detalles que puedas... ? Sí ? ¿Me explicas por qué viniste de acá? ? No se porque vine ? Me dijeron que tenes algo para contar. ¿Tenes algo para contar? ? si. no quiero decir ? ¿Por alguna razón? Yo no se porque viniste, ¿te paso alguna cosa? lo que vos quieras contar. Hay alguna razón? ? no ? La idea es que vengas una vez y que lo que necesites contar para que yo pueda hablar con vos me lo puedas contar ? Yo sé toda la verdad de lo que paso en la casa esa yendo al río. Lo que le paso a ella, es bastante mentirosa también, dice mentiras, y declaró acá es una mentirosa, yo la conozco como es. ? ¿Quién es ella? ? La chica esta, yo la conozco, es mentirosa. ? ¿Como sería? vos me decís: si declaro ella es mentirosa. ¿Que es lo que es la verdad? ? Es a verdad que ella quiso venir para allá porque supuestamente tenía el novio, no sé, y yo le decía que no en la terminal, cuando subimos al taxi y yo le decía que no, que no quería, me decía dale haceme el aguante y yo le hice el aguante. Y de ahí el tucumano empezó a comprar cerveza y cosas, yo tomé unos tragos nomás y después no se que le pasó al tucumano este que le dicen ... no se como se llama .. y ahí empezó a pelear con el hermano. Ella quiso ir, la chabona fue por su cuenta ? ¿A donde fue por su cuenta? ? Allá al conventillo, yo no quería ir. ? ¿Que paso ahí? ? Ahí empezamos a tomar y después no se que le pinto a la chica esa. ? ¿Como seria eso? ¿Que le pintó? ? Empezó a agarrar el (inentendible) ? Es importante entender, vos me decís que estaban ahí, ¿adonde estaban? ¿En el conventillo? ¿Dónde queda? ? Cerca del rio ? ¿Como llegaron ahí con la chica? ? Ella me insistía mucho y yo le decía que no. Y de ahí nos subimos al taxi y le dije bueno te acompaño y nos vamos enseguida. Y de ahí ella se quería quedar, se quería quedar y yo le decía vamos, vamos, vamos y no quería ? ¿Quienes se subieron al taxi? ? Yo y ella y el tucumano. Yo le decía que no, que no quería ir y me insistió mucho hasta que me convenció ? Y ahí vos me decís que fueron hasta el conventillo ¿Así me dijiste?? Sí ? Ajá Y ahí ¿Dónde estaban?¿Cómo era ese conventillo? ? Había una mesita, una mesa no se que era habían

sillas y nos pusimos a tomar ahí. Después llegó el hermano, o no se que era de él y, de ahí empezó a pelear con el otro, yo con la otra chica estábamos hablando atrás y de ahí agarró a la otra chica. ¿Cómo sería que agarró a la otra chica? La agarró? ¿A que le llamas la agarró? La empezó a golpear y yo no entendía nada. Y después me dijo el otro chico corrí y yo lo que hice fue correr. ¿Cómo sería que la empezó a golpear? Contra la pared? ¿Eso vos lo viste? si? ¿Como fue que la agarró contra la pared? La agarró del pelo y le empezó a golpear la cabeza. ¿Quién hacía eso? El tucumano? ¿Así le dicen? Yo le digo así no me sé el nombre. Y el otro me dijiste que era el hermano... Si, el hermano? ¿Que hacía? No se que hizo? ¿La empezó a golpear? Si uno solo, y el otro tucumano me dijo corrí y después me llevo para el portón, un portón blanco, y después llamamos a los milicos, con él? ¿Y esa es toda la verdad que vos me decías? Si? Y vos me decías que estaban en una mesita tomando, ¿que tomaban? Cerveza? ¿Y alguna otra cosa? No? ¿Cuando estaban ahí tomando cerveza quienes estaban? Yo, él y la chica. ¿Y el otro cómo apareció? No, venía... no el venía.. no, venía llegando nomas a su coso. ¿Y eso vos te acordás cuando fue? No me acuerdo. ¿No te acordás que día, o mes más o menos? No? ¿Y donde estaban cuando me decís que habían tomado un taxi y te decía que le hagas el aguante? En la terminal? ¿Que hacían ahí? ¿Yo? Nada Paseando. Y esta chica que vos me decís "la otra chica" ¿Cómo se llamaba? ¿Ella? No se el nombre, yo la conozco por... nomás. ¿Y de dónde la conocías? La conocí a ella en Otto Krausse? Y cuando ella te decía que le hagas el aguante ¿como fue eso, se encontraron? No yo iba con ella, y se encontró un par de amigos. ah.. ¿y adonde ibas?? No yo iba a caminar por ahí y a pasear. Y ella se encontró a un par de amigos y se puso a tomar y me decía haceme el aguante con este. ¿Y ese par de amigos quienes eran? Yo no los conocía. ¿Y que tomaban? Cerveza nomás? ¿Y eso es lo que me decías que es la verdad? Si? ¿Y hay algo mas que yo tenga que saber? Eso nomás? Esto que no me querías decir ¿Qué es? Eso. Yo voy a ver si te quieren preguntar unas cosas y vuelvo. (minutos después) ¿Estuviste pensando? ¿Hay algo más que creas que yo tenga que saber? No. Bueno, yo sé que vos has hecho un gran esfuerzo, yo te lo quiero agradecer. Sí. Pero hay cosas que, tal vez, al uno no estar, cuesta entender. ¿Yo te puedo preguntar esas cosas que cuesta entender? Sí. Vos me dijiste que, cuando estabas ahí, que estaban tomando cerveza, eh, me dijiste, hubo como dos momentos, a ver si yo entendí bien. Primero estaban tomando cerveza en la en la terminal, ¿entendí bien? Sí. Y después me dijiste, fuimos en un taxi. Sí. ¿Qué hora era cuando, bueno, más o menos? No, no

sé que hora era. ? Y cuando van en el taxi, vos me hablabas que vos, la chica, y el tucumano, ¿entendí bien? ? Sí. ? Bien. ¿Y al tucumano le decías de alguna otra manera? ? No, no, no lo conocía tampoco. ? ¿Y cómo es? ? no, no sé tampoco ? Para que yo me de cuenta. Si lo viera, ¿me daría cuenta quién era? ? No se ? Sí. Que estaban ahí tomando, me dijiste que estaban tomando cerveza, y después vino el otro que era como el hermano, ¿entendí bien? ? si ? Que no sabías si era un hermano. ? si ? Bueno, vos aclárame eh, pero yo necesito entender bien. Y vos me decís cuando estaban ahí, estaban charlando, y que vos estabas hablando con la otra chica y me dijiste que después él la agarró. ¿Cual de los dos la agarró? yo quiero entender bien quién era. ? No, primero lo agarró al otro chico. ? ¿Cómo sería?¿Quién agarró al otro chico? ? El mayor, no sé, agarro al otro chico. ? Agarró al otro chico? ? Sí. ? ¿Cómo sería que lo agarró? ? Estaba tomando cerveza, tenía un cuchillo. Y después agarro a la chabona, no pudo agarrar a él y al ladito estaba la chica ? ¿El que agarró cuál es? El que vino después o el del taxi? eso yo no entendí bien. ? El del taxi. ? Ah, yo quería saber bien eso, el del taxi. Ajá. ¿Y ahí qué hora sería más o menos? ¿O cuánto tiempo había pasado? ? Ya era de noche, no se que hora sería. ? Vos me decís que la chabona decía que le hagas el aguante. ? Sí. ? Y me dijiste ¿eran novios? ? No, con el otro chico creo. ? Ah, yo te iba a decir ¿cómo sabías ? con el otro chico ? ? Si ? No con ese? ? No. No sé si era novio, no sé. ? Ah, ¿no con ese? No. Ah, eso no he entendido bien. ? ¿De quién era novio o cómo sabía que era novio? No sé si era novio, no sé. ? Ah. ? ¿Y a ella vos desde cuándo la conocías? ? Hace poquito. ? ¿Y de dónde la conociste? ? De Otto Krausse. ? Ah. Y después me dijiste que, bueno, cuando estaban ahí, que la agarró a la chabona, qué estabas contando. Me dijiste, que él te dijo que te fueras por el portón ¿entendí bien? ? Que corra, me dijo. ? Ah, eso no había entendido bien. Y cuando vos corrés, me dijiste que fuiste a llamar a la policía. ¿entendí bien? ? Sí. ? Y llamaste, ¿cómo hiciste con eso? ? No sé, había una casa, al lado. Y llamé. ? Ajá. Y ahí...¿Cuánto tiempo pasó? ¿Qué pasa esto y vos llamaste, por ejemplo? ? No se. ? Más o menos. Calculá. ¿Y entre que vos llamaste y llegó la policía, sabes cuánto tiempo pasó? ? No ? Muchísimas gracias por todo lo que me contaste. Hay algo más, a lo que estábamos recordando que que tengo que saber o creas que yo no entendí? ? no ? ¿Te acordaste más o menos cuándo fue? ¿O el mes, o algo? ? No, no, no me acuerdo ? ¿Y la hora de que estaban ahí, más o menos? Que estaban en la terminal. ? No, eran las seis de la tarde, por ahí. ? ¿A esa hora estaban en la terminal? ? Sí. ? ¿Y cuándo esto pasa que se van al conventillo? ¿Estaba de día? ? Sí, estaba de día. ? Sí. Ajá. ¿Y cuándo esto pasa,

que la agarra y todo, te acordás qué hora era? ? No. ? ¿Y estaba, estaba el día cuando esto pasa? ? No.? ¿Estaba de noche? ? si. ? Muchísimas gracias por todo lo que me contaste. Y esto que me contaste, ¿se lo contaste a alguien? ? Sí, a mi hermana. ? ¿Esa fue la primera que contaste? ¿Cómo se llamaba M? ¿Cuál, cuál era la que me contaste que vivía en tu casa? ? C, C I. ? Ah, ¿esa es otra hermana? ? Sí, que no vive nosotros. ? Ah, porque yo te pregunte con quien vivías y no sé quién era ella. ¿Y C cuántos años tiene? ? No sé. ? ¿Más grande o más chica? ? Más grande, la más grande. ? Ah, la más grande. ¿Qué le contaste? ? Me dijo que tenía que decir la verdad ? ¿Qué le contaste, C?? Todo ? Muchísimas gracias por todo lo que me contaste. Si no hay nada más que yo tenga que saber? ? No

En cuanto al estado de las menores al prestar declaración, la Lic. Verónica Murias, expuso; respecto de Y N, fue acompañada por su padre, se la observó desenvuelta, dispuesta a participar, con buen vínculo, tono de voz acorde a los adolescentes, con términos propios de su cultura, su edad, tenía terminología precisa. En su discurso fue desenvuelta, pudo contextualizar y ofrecer detalles, orientada en tiempo, espacio y situación. Con relación al motivo de la causa era coherente, explicó diferentes momentos y un contexto amplio en todo momento.

En relación a M I una adolescente con una actitud más retraída, lo que no significa que no pudiera explicar lo que quería decir, lenguaje coherente, idea de secuencia sin inconvenientes, y se manifestó lucida en cuanto a orientación tiempo y espacio. No tenía términos culturales tenía un relato más retraído Y tenía un relato mucho más amplio.

C J N, fue coincidente, en lo que nos interesa y hace a los hechos investigados, con las menores N e I. Así también absolutamente claro respecto del hecho que resultara víctima. Declaró: Hice hasta sexto grado, y en el año 2019 estaba trabajando en una finca trabajando en la manzana en "...". Eramos tres estaba el acusado, yo y otro chico que no sabría decir el nombre. El acusado como se llama? V. Los tres dormíamos en una pieza, aunque había dos.

Eran las doce del mediodía, hora de comer, salimos de ... a comprar harina, aceite, levadura para pan amasado, salimos a comprar con V que nos íbamos a encontrar en Regina en la terminal nueva, nos íbamos a encontrar ahí porque él fue primero, cuando lo veo a él en la plaza frente a la terminal tenía dos cervezas en la mano, y lo veo con las dos chicas, y yo me fui caminando. Ya eran como las cinco o seis de la tarde que me iba caminando a las gamelas donde vivíamos, fui caminando porque no tenía para el taxi. Cuando iba caminando parece que el acusado con las chicas me cruzó en la

autopista, a eso de las 9,30 de la noche llegue al domicilio donde descansaba. Estaban las dos chicas y al acusado, llegué ahí, y el acusado me dice voy al baño, y pasé a la pieza y saque la plata y la puse en las parte íntimas. Una de las chicas me dice sácame de acá que me está tocando abajo, le hice seña que se calle yo la voy ayudar, la chica me dice cuidado tiene un cuchillo en la cintura. Sale baño le digo que las voy a llevar, me dice pará, la agarremos, yo le dije vos no le vas hacer nada a las chicas, me agarra, vos no vas agarrar a las chicas me vas a comprometer, la agarra y golpea contra la pared, la empieza a patear en el piso. Voy y me tira tres puñaladas a matar y me hice para atrás, yo corrí y me agarra la menor del brazo ayúdame, y le digo corré, salimos para la autopista corriendo, llamo a la policía llega la policía, ellos ingresan y ya no estaban, nos quedamos con la policía y nos quedamos yo y la chica y a la otra no la pude salvar. Llegó en la ambulancia a los 20 minutos mojada, los pelos parados, golpeada, la habían metido cerca de un canal, la chica me abrazó me dijo que si no hubiera sido por mí la hubiera matado, la intención de V era matarme a mí porque no quería que llame a la policía. Cual de las dos chicas se llevo ud? A la que llevo es la menor de 16 años con retraso madurativo, que no la alcanzó a tocar, yo la agarre y corrimos a llamar a la policía. Yo le dije a la policía y le conté lo que pasó, que estaba con el uno por ciento de batería y llame. Después fui a la plaza de Regina porque no quería quedarme a dormir ahí, porque el otro chico no estaba, cuando voy a la plaza ingreso a la terminal que queda enfrente entro al baño, y aparece V se arrodilla y me dice perdón no se lo que he hecho, y salgo y llamo a la policía y ahí vienen y lo detienen, por los nervios que tenía no sabría decirle como estaba vestido. Había un chico que estaba en la casa del encargado, tenía miedo, no se el apellido de él. Le suena P? Era el encargado, T, le gritaba T T y no contestaba y había un chico grande que creo que era el sobrino, yo llamé a la policía con el uno por ciento de batería, la policía pasó fuerte y ahí yo le hice con la linterna del teléfono seña y ahí volvieron ellos entraron a la chacra y con ellos vuelvo a la casa y veo que el acusado había roto la harina y todas las compras buscando la plata mía. Que vio ud. Que le hizo? Yo vi que le pegó, le pego contra la pared y la pateó, y ahí me meto para ayudarla y ahí saca el cuchillo, empiezo a girar y la chica me agarra del cuerpo y corrimos a la autopista. A la chica la vuelvo a ver cuando la traen en una ambulancia y entran en La vio lastimada? Creo tenía como sangre en las piernas. Uno de los hermanos del acusado se encargo de decirle a la hermana de mi mama que cuando V salga viene por mi, eso fue hace dos meses mas o menos. Se autoriza refrescar memoria sobre la pregunta de como estaba vestido V? Se le muestra su

declaración previa. Si recuerda que tenía una gorra negra y una campera con capucha, hasta ahí me acuerdo. Creo que era gris la campera, y abajo? no sabría decir esa parte, no me acuerdo. Lee nuevamente y contesta anaranjada.- Tiene algún apodo? Le decían M. A preguntas de la defensa, responde; En el barrio te conocen como C D? No Dr. C N me llamo. Te conocen como C D? No Dr.. Dijiste que V tenia un cuchillo como era? Era similar a los carniceros un poco mas chico J N la conocías? Ese nombre no la conozco, Ud. Dice la menor? No, la vi ahí nomás. Trabajaste en C? Si trabaje ahí. Conociste a M N. No creo. A las dos chicas las conocías de antes? No Dr.. La pieza era una pieza chica? Si era una pieza chica. Ahí te tiro unos puntazos? Si Hubo refriega previa? Si me pego con una lata de cerveza en la parte del ojo, (señala) cuando me quiso apuñalar en la tercera vez, ahí la menor con retraso me agarro del brazo y pudimos correr pero a la otra chica no la pude salvar.

Adviertase el estado emocional del testigo en aquel momento, angustia respecto de la menor “que no pudo salvar” y miedo respecto de su propia situación con el imputado.

El padre de Y, M A N; expuso “ En el año 2019 estaba viviendo en RIO Negro en Otto Krausse. Yo trabajaba con C. Yo agarro, suena el teléfono y atiende mi señora atiende y mi señora me dicen que le han golpeado y la han violado a ella, a mi hija. Le digo pásame eso le digo yo, y de ahí me empezó a decir las cosas que le habían pasado, que la habían golpeado y la habían violado y si podía ir para ahí. Le di el teléfono a mi señora y me voy para ahí. Cuando llego ahí a la media hora había estado esperando ahí, llega la hermana de la chica que andaba, de la chica que andaba con ella al hospital, dijo que su hermana esta bien, le ha pasado lo que le ha pasado a su hija. De ahí vamos al hospital entramos por atrás por la guardia, ahí pregunto donde esta la gente enferma y ahí me hacen pasar y la veo a ella, estaba hinchada por entero, la cara, la cabeza, tenía golpes, hinchada entero, estaba morada, cortada la pierna la panza, en el cogote tenía marca que parecía la habían atado con alambre. Ella me cuenta que el tal M la había cargado a ella, la había atado con alambre, le pegaba, yo le digo por qué te paso eso, porque cuando te digo que no vayas a ningun lado no me haces caso, querés ir a la fiesta la manzana y vas. Ella me dijo que cuando volvían de la fiesta de la manzana ellos también estaban en la fiesta, se hacían los babosos con ellas le decían cosas, y cuando llegaron a Regina ellos también se bajaron ahí en Regina, ellos eran el tal maño y dos mas que no se dejaban ver la cara. Ahí dicen que la agarraron de prepo a ella y la llevaron para ir a la chacra. Cuando llegan allá dicen que el tal maño se empieza a meter droga y se pone re loco, empezaron a tomar y de ahí dice que este le empezó a pegar a

ella, y una amiga que andaba con ella también y ahí dice que el tal M le empezó a romper la ropa y todo y de ahí me contaba llorando, y ves yo le digo por qué, yo te digo no salgas a ningún lado. Le dijo como la violó? Si que le estaban pegando y de ahí el tal, que andaba el testigo que esta afuera que se llama C, el dice que la agarraba, lo agredían al tal C porque él la defendía a ella, saca un cuchillo y le tiró dos puñaladas al tal C para que no se meta y el tal M le empezó a romper la ropa, y ahí el agarra a la otra chica y sale corriendo, ahí los otros dos salen corriendo y parece se han vuelto, ahí M le rompe la ropa. Los otros dos la tenían a ella para que él abuse de ella. Volvió a hablar con ella de esto después del hospital? Si después ellos decían esto no va a quedar así, nosotros la tenemos que matar para que no se sepa nada de esto, y ahí la llevaron atada con un alambre en el cuello y la llevo a un canal y ahí dice que la ahogaban en ese canal y la hacían dar contra la pared del canal y la ahogaban, la ahogaban, la querían matar y de ahí decía venía un auto viejo, y uno de ellos dice allá viene un auto y si la tiramos arriba de ese auto y la han sacado con el alambre que tenían envuelta en el cogote y la sacaron entre los tres para afuera y la querían tirar al auto para que parezca un accidente, y ahí mi hija le decía al Señor si ud me saca de esto prometo servirle a Ud. Y no alejarme nunca mas, aparece ahí una camioneta, y se bajan dos señoras y un hombre y ahí la dejaron a ella y han salido corriendo y que la señora le preguntaba que había pasado y esa persona la llevó al hospital. Ud. Sabe que declaró en cámara Gesell? Yo no sabia que declaró. Le contó algo de eso? Si me dijo que había ido a declarar pero yo no sabia si en Río Negro o aquí.- En el 2019? Ahí me dijo que había entrado ahí, y me dice sabes una cosa yo todo lo que te contaba a vos, dice que era mentira y le digo por qué me has mentado, porque tenía miedo que me retes algo pero cuando entré a declarar yo he declarado la verdad de todo lo que me pasaba. Ella me conto mentira a mi pero cuando ha ido a declarar en la cámara, adentro conto toda verdad. Sabe quien es M, ud lo conocía? Si lo conozco en el barrio, vive haciendo daño a todos, a todos los roba, apuñala a todos, es un tipo con problemas, tiene problemas con todos, anda drogado, lo conozco de Tucumán a él. Ha tenido contacto con él o con la familia de él? No, mi hija dice vamos a Tucumán porque no quiero recordar estas cosas, ahí mi señora vendió la casa de ahí que había yo había construido la casa y nos vinimos a Tucumán con mi hijo especial y mi otro hijo. Compramos una casa en la esquina y ellos nos han amenazado que levantemos la denuncia, iban ellos a la casa de noche. Le dije a mi señora nos vamos a ir de aquí y nos hemos ido para el lado de la cancha a un asentamiento donde vivimos nosotros. Mi hija dice que ellos siempre le hablaban por teléfono que levante la

denuncia, le ofrecían cosas y eso. A preguntas e la defensa, respondió Te acordas haber hecho la denuncia? Mi hija me dijo que quería denunciar y le dije que si. La llevaron de prepo? Si a ella si los muchachos esos. Te dijo que le pusieron un trapo en la boca? Si me dijo eso. Te contó que se despertó en una pieza? No recuerdo tantas cosas porque como le dijo me olvido. Dijiste que a M lo acompañaban dos mas? Si no recuerdo quienes serán. Dijo que estaban encapuchados? Dice que tenían camisa en la cabeza, se cubrían para que ella no lo vean. Que la ataron con alambre el cuello? Si.- También la ataron de las manos? Yo la vi en el hospital y tenía rojo el cogote. Ella me confunde porque me contó que encontró en una pieza con su amiga con las manos atadas, me dice que estaban en una pieza y se encuentran con las manos atadas con alambre, y le dije me haces confundir con que te ataron con alambre contame la verdad. y te contó la verdad después? Y si después dice que ha ido a la cámara esa y ahí dijo la verdad, que a mi me mintió por miedo, pero yo no he sido un hombre que le pega a los hijos. Recordás si tu hija te dijo que la llevaron en un auto? Si dijo que la llevaron en un auto, el tal maño y dos mas que no se sacaban la camisa de la cabeza”.

Y la madre, M S C, declaró; “Soy Ama de casa, tengo un hijo con discapacidad, soy cartonera, hizo solo primer grado. Ese día estábamos en la casa, somos cristianos, se acerco la amiga diciendo que iba a la fiesta de la manzana yo le dije que no vas a ningún lado, pasan cosas, vos sos chica no tenés que salir, yo me descuido y ella se fue con su amiga, y la llame al rato por teléfono y le dije que vuelva y dijo que ya voy a ir. A las nueve me apago el teléfono y no me contesto. A eso de las diez me dijo ya voy y le dije vení. Después apago el teléfono y a las doce de la noche me llaman del hospital que mi hija había sido golpeada, abusada y la golpearon, ahí me bajo la presión he visto todo negro y me caí y se ve que me desmaye. Al otro día vino mi marido con mi hija, vino lastimada vendada la cabeza en la cabeza, en la mano golpeada. que paso? Nada nada. No nada no me pasa nada ya después le voy a contar. Le pregunté a mi marido y me dijo tomá la pastilla de la presión y te cuento, la lastimaron, le pegaron, la abusaron, la amenazaron de matar yo lloraba, gritaba, y le decía te dije que no salieras, y llorábamos. Ella decía me duele la cabeza, y después pasaron los meses y empezó a convulsionar, y ella siempre había sido sana. Ahí me dijeron que ella ha sido abusada. La chica amiga de ella ha sido golpeada también y el cuñado fue el que alzo a mi marido al hospital donde la vio golpeada. Yo voy a demandarlo y le dije vos tenes que andar yo tengo el chiquitos, diabetes y me duelen los huesos y la presión. El muchacho V que abuso de mi hija era de Tucumán era conocido de allá, yo le dije que nos fuéramos porque teníamos

miedo, una vez tiró piedras en la casa, andaba machado, ellos son muchos. Mi hija la vi muy lastimada me dio miedo, vámonos y nos vamos de ese barrio. Ellos han pasado para donde nosotros estábamos viviendo, tenía miedo que el insulte quiera pelear con mi esposo y yo le dije a mi marido que no diga nada que la ley se haga cargo. No me dijo nada ella si la han contactado, no me ha dicho nada porque ando enferma no me quiere contar nada. A preguntas de la defensa, respondió; Ud. Dijo que su hija llevo golpeada? Sabe si le pusieron puntos? Llego lastimada, la curaban en la salita, le vio un lastimón grande y ella me dijo que un puntito le habían hecho. Mi esposo la llevaba a la salita a hacerse curar, después fueron al Hospital de Regina y al Hospital de Roca”.

Adviertase que las pequeñas contradicciones que intenta marcar la defensa con las declaraciones de la menor, no hacen a lo central de los testimonios en cuanto a los hechos investigados.

En cuanto a las lesiones sufridas, tanto por Y N, como por el imputado, el Dr. Jean Pierre Lavigne, expuso; Como medico policial el 10 de febrero del 2019 me convocan para examinar a dos personas J N y J V. Los examine y después hice el certificado. Según el certificado que extendí, constate en J N examinada frente al padre, hematomas en pómulo, cuero cabelludo, heridas cortantes en miembros inferiores y hematomas rodillas. La parte genital al momento examen no había lesiones y tome muestra de fondo de saco vaginal y vello pubiano. J V presentaba escoriaciones lineales en brazo derecho y tórax parte superior del tórax sin otras lesiones. A preguntas de le defensa, responde; Las lesiones que detectó son leves? Si son leves. En la entrepierna detecto lesión? Según examen de ese día no. Puede ser que dice no hay lesiones vulvares? Exactamente, es el conjunto de órganos genitales externos y no tenían lesiones en esa fecha. Por protocolo cuando hay lesiones leves deja un paciente internado? Eso lo hace salud publica nosotros no dictaminamos eso, pero por la lesión en si generalmente no se los deja internados. Heridas cortantes en miembros inferiores pueden se con un alambre? Puede ser si es producto de un choque a velocidad puede ser.

De particular importancia resultan las declaraciones de M L R y R A H, quienes escucharon gritar a la víctima esa noche y la socorrieron.

R, declaró; “Estaba en mi casa en calle ... de Villa Regina. Ese día habíamos estado cenando con mis hijos y nietos, mi hijo se retira mi marido sale a apagar la bomba y cerrar la tranquera y siente gritos me llama para que lleve una linterna, yo también escucho gritos de una chica que pedía auxilio que la querían matar, mi marido la llamaba que venga a la luz a la linterna, la chica sigue la luz y viene, la vemos muy

desesperada, estaba totalmente llena de barro, de la cintura para abajo desnuda, muy nerviosa y hablaba cosas cortadas, que la querían matar, que la iban a matar a su amiga, estaba muy preocupada por su amiga, mi marido llama a la policía, llegó la policía y la ambulancia. Tenía barro desde la cabeza a los pies, llena de barro. Tenía una remera que estaba toda rota y nada más. Físicamente no le se decir por el barro no puedo decir si tenía golpes. Que la querían matar y la querían violar, lloraba mucho, que la mamá le había dicho que no salga, que no tendría que haber salido, dijo que había estado tomando unas copas en la terminal y después la habían invitado a la chacra y ahí paso todo, era a la chacra ..., llevo la ambulancia y la policía, y tenía 16 años. Le tomaron los datos, la subieron a la ambulancia y se la llevaron. A que distancia esta su chacra de ...? Esta la chacra y en el medio entre esa y ... hay otra, a ella la sumergieron en un desagüe, dijo que la tenía ahorcada y la metían adentro del agua. Estaba muy nerviosa, lloraba mucho, no dijo algo continuo, no le hacíamos preguntas nosotros, solo tratamos de contenerla. No dijo nombre del autor, dijo que en un momento se sentía desvanecida y dijo que cuando escuchó los gritos que dijo mi esposo tranquila ya llamamos a la policía como que le dio una fuerza y le metió los dedos en los ojos y salió corriendo. El único contacto que tuvimos fue con la chica no vimos a nadie.

A su Turno, R H, esposo de M R, expuso “Una vez que se fue mi hijo. Salí a apagar la bomba y sentí gritos, pensé que era mi vecino, pero empezaron a amplificarse esos gritos y que eran de pedido de auxilio, me cruce unos veinte metros y pedi la linterna a mi señora y empecé a gritar para que tenga seguridad la persona de que estábamos ahí para ayudar y mi señora se comunicó a la policía y volví a escuchar gritos desgarradores tremendos, le pedía que se viniera a la luz que apuntaba a donde estaba en un desagüe que corre paralelo a nuestra chacra, que va el agua remanente del riego, al acercarme sentí un silencio profundo y nuevamente escuche gritos de pedido de auxilio, le reiteraba que venga a la luz de la linterna. En un momento vio una silueta que se arribaba, estaba llena de barro, en el cuerpo, en el pelo, la acompañe hacia la casa, me agarro de las piernas y varias veces me dijo me salvaste la vida y me agarraba de las piernas, la lleve a la casa y con mi señora iba diciendo en palabras sueltas que la tenían en el barro, la querían matar y la querían violar. Yo calculo que de ese desagüe hasta mi casa hay una distancia de setenta metros, yo avance 20 metros y calculo me quedaban setenta metros más. Que la querían matar, la querían violar, la tenían en el medio del barro, y era evidente, arriba una blusa llena de barro, pelo y de la cintura para abajo desnuda. Después yo me fui a la calle ... que hay desde mi casa 360 metros para

indicarle a la policía cual era la entrada. Ella decía que estaba con una amiga, que la salven porque la tenían atada en una silla con alambre. Lloraba permanentemente, y se acordaba de su mamá que le había dicho que no saliera. Que habían estado en la confitería de la Terminal tomando algo, y luego por invitación de un muchacho habían ido a ... y se levantó a tomar agua o al baño y al volver la tenían atada. Que ella escapó por ... hacia Regina, corrió y él la seguía corrió como 120 metros, 130 metros, esta ..., la chacra ... la nuestra y otra chacra ... donde está el desagüe. Decía que se desvanecía que se iba cuando escucho otro grito mío pudo zafar e ir hacia la luz de la linterna. No vio a ningún sujeto él. Su chacra de la ciudad queda a ocho kms.- Después volví a buscar algo por la amiga, lo hice yo para ver si estaba mientras venía la policía. La amiga en cuestión la encontró la policía.

Defensor: entre su chacra y ... hay una chacra de Distancia entre ... y su casa cuánto hay? El límite entre ... y ... hacia la casa hay unos sesenta y setenta metros, entre ... y hacia mi casa hay unos sesenta metros. Y del lado donde se desarrollaron estos hechos en el desagüe yo diría desde la casa y ese desagüe hay unos 180 metros. Cuántas alambradas hay que cruzar de ... y la chacra suya? Si el recorrido lo hace por la calle no hay ninguno, el otro recorrido es muy difícil porque tienen que pasar por el canal maestro de riego que es profundo. Pero tuvo que cruzar un alambre? Es un alambre liso y estaba caído, es un solo alambre a la altura de la cintura por los caballos. Por donde se caminó no hay ramas, rastras disco, no , solo hay pasto. Ramas solo en el desagüe. Dimensiones del desagüe? Sale de la ... hacia el lado Este en forma paralela a la chacra de ... y la nuestra, miden dos metros o metros y medios, a veces hay lugares más profundos y otros menos, y en ese lugar de ... no es tan profundo se podía pasar con un poco de dificultad pero se pasaba, pero había mucho barro. Si cae quedaría embarrado? Totalmente, no podría caminar. La chica dijo que fue violada? No, no recuerdo. Que la querían matar y la querían violar.

En cuanto a la situación en que se encontraban, tanto N como V en esa chacra, como el estado de ánimo de N esa noche, declaró A P: “En Febrero del 2019 era encargado en chacra El 9 de febrero tomé bastantes empleados porque es una chacra de 25 hectáreas. Llame a los que se llaman todos los años y después tomé tres personas más, V, N y G. A ellos los encontré en la calle, uno de ellos me dio el número, los fui a buscar a la chacra de ... donde trabajaban. Ellos dormían en una habitación para cuatro personas. Era un día sábado, estaba por cenar en familia y suena el teléfono y era el chico N diciendo que V había llevado dos chicas y le había pegado a las chicas, la violó

y a él con un cuchillo lo había corrido, G no estaba en Regina. Cuando me manda los mensajes llego a la chacra, aviso a la policía y cuando llego estaba N con una chica, con la ropa suelta rota y nos dicen que estuvieron peleando y el rescato a una chica y V se llevo la otra que había tomado de rehén. La chica estaba con la ropa floja por la lucha que tuvo con el agresor. A la otra chica la vio a eso de una hora, que llega una ambulancia y cuando abre la puerta del costado iba la otra chica que la encontraron en la otra chacra de al lado, ahí se abrazan, y le dice mirá como me dejé, le mostraba, tenía un puntazo en las piernas, ella se la escuchaba mal, mal, le decía me lastimó, la tiró al canal, la quiso ahogar y ahí escapó, era lo que escuchaba yo no quise acercarme. N no se despegaba de al lado mío porque tenía miedo decía le había pegado con una lata en la cerveza, y lo había agredido con un cuchillo, no quería quedarse ahí, lo lleve a la terminal dijo que sacaba pasaje y se iba, lo llevé y lo dejé ahí. No recuerdo a que hora y me avisan que lo habían agarrado a V en la terminal por lo visto estaba tratando de sacar pasaje para irse, se enteró de esto por la policía. Después lo vi cuando hicieron diligencias en la chacra y no lo vi mas”.

El personal policial de campo y de criminalística que actuó en la causa, declaró de la siguiente manera;

Oficial Mayra Cifuentes; En febrero 2019 estaba trabajando en la Cria. 35 de Villa Regina. En fecha 10 de febrero del 2019 estaba como of. Servicio como única oficial, surgió un llamado del comando solicitando presencia en la chacra de ... por disturbio con arma blanca. Se presento personal de prevención en chacra ... sobre General Paz. Fue Sgto. Novoa con la chofer Marifil y en el otro móvil Fuentes González y Cucheta, Milton. Primero llamaron por disturbio con arma blanca y cuando fue una menor estaba en estado de shock y el masculino que había llamado. Ahí el encargado calle dijo que la chica menor que dijo que tenía 16 años, y el masculino dijo que había otra persona masculina habían tenido conflicto y había salido por entre las chacras con otra chica. Informó que el masculino era V y brindo información de como estaba vestido. Refresca memoria, y dice tenía un pantalón jeans azul y campera verde con rayas. A los diez minutos se comunico un femenino J que se presentaba en chacra sobre General Paz entre canal grande y canal cementado porque tenía una persona femenino, uno de los móviles fue a ese lugar, y se encontraron con una menor de edad de apellido N, que presentaba la ropa rota y la familia le había prestado una manta para resguardarse. El personal que intervino recorrió el establecimiento en esos momentos para ubicar al autor y no fue habido. Después de esta situación le avise a mi jefe y después personal de

prevención trajo desde la terminal a un masculino que presentaba las mismas características y de apellido V. Puse en conocimiento al Fiscal Razzetto, y me informó que no era de interés en ese momento y lo demoraron por averiguación de antecedentes. Sandro Alexis Novoa: Prestaba funciones en la Cria. 35 de Villa Regina. El día del hecho cumplía funciones como oficial de calle. Recibieron comunicación y fueron dos patrulleros, había una chica que lloraba y un masculino del Norte. A la chica no le salía el habla, lloraba y lloraba. La otra persona dice “me quiso matar y se llevo a la otra chica para la chacra”, dijo que se llamaba V no dio otros datos, pregunté sobre circunstancias personales de las personas y me dijo como andaba vestido creo que con ropa deportiva y apenas me lo dijo se irradió por equipo. A simple vista las chicas muy jóvenes. Empezamos un rastrillaje por el interior de la chacra. Nos avisan del llamado de la chacra de al lado. Nos dirigimos y encuentro a una familia que tenían una chica tapada con un toallón. No podía hablar, el marido de la familia nos dice que escucharon gritos, y fue y la querían ahogar en el canal y había corrido. Llegó la ambulancia y mientras recorríamos la ambulancia se llevo a la chica que estaba en paños menores. A un tiempo después una hora, hora y algo, nos modulan de la quinta que tenían una persona de similares características, entonces me acerco a la terminal voy a la parte larga distancia lo interrogo, le digo que te paso por qué tenés mojado de la rodilla para abajo. Como te llamas? V. Por que estas mojado? Porque me caí al desagüe. Con las descripciones del lugar y que la familia había hablado de ahogar estipule que podía ser presunto autor lo llevé a la Comisaría por averiguación de antecedentes. Yo lo dejé ahí en la Comisaría. Me acuerdo particularmente de las dos chicas porque estaban quebradas, lloraban, a la primera le pregunte seis o siete veces el nombre y no podía hablar lloraba, la quería calmar y no podía”.

Nancy Elizabeth Gangas; policía con servicios en el Gabinete de Criminalística, es operadora de campo y realiza tareas en el Gabinete, declaró; Ese día sucedieron muchos hechos, nos convocaron por presunta violación al Hospital. Hice tareas en forma conjunta con el médico policial, alcanzamos hisopos, sobres. Se hicieron hisopados en zonas intimas en una de las nenas, se alcanza el sobre y se resguarda con planilla de custodia. Sabíamos que había otra chica menor y ambas se le secuestraron prendas de vestir, una estaba rasgada, y una prenda que estaba húmeda. La campera pertenecía a quien hizo el hisopado y la remera que era una musculosa a la otra chica. Después en la Unidad 35 en el sector de calabozo se recolectó y secuestraron las prendas de vestir del detenido, un bóxer, una remera manga corta, una campera de abrigo y un pantalón tipo

jean. Tenía un plástico en la bragueta no se si para usarlo como cerrojo o que pero me llamó la atención. En la Comisaría no realice ningún otro trabajo. Al otro día fue a resguardar el lugar del hecho. Se tomaron fotos, se resguardaron puertas en las gamelas de los temporarios. Eran tres habitaciones.- Se le exhiben, reconoce y describe las fotografías tomadas.

Carolina Fioretti; quien en el 2019 cumplía servicios en Villa Regina, expuso: hice un allanamiento en ... sobre calle General Paz, a mano Este, se allanaron unas gamelas, dos vacías y la tercer habitada por empleados que venían del norte. Se secuestraron prendas de vestir, el encargado indicó que esa ropa se había cambiado antes de ir a la terminal. En el 2019 también tomé intervención en unas tomas fotográficas cerca del lugar, desde ... hacia el Norte, en una chacra ..., desde la casa de ... hice fotografías hacia el desagüe, el que en ese momento tenía agua baja a la rodilla, en junio, julio cuando yo fui a hacer la toma fotográfica ya esta mas baja y agua podrida verde. En febrero estaba más alta porque es época de riego sirve para filtrar agua de la chacra, mas de media rodilla no habrá nunca pero si mas que julio. Entre ... y por General Paz hasta el lugar 500 mts. Y 500 metros a la casa de ... y después hasta el desagüe cien metros en diagonal. Muestra fotografía Google Map con distancias. Que se secuestro en el allanamiento? Observamos ropas deportiva y nos dijo que esa ropa era la ropa que se había cambiado antes de ir a la terminal.

Defensor; Si tuviera que trazar una línea entre las gamelas y la casa si se hace en diagonal sería mas o menos unos quinientos metros? Dentro de las chacras no hizo inspección, con las chacras de ... no hay alambrado.

La Lic. Sara García, quien efectuó pericia psicológica a Y N, explica con absoluta claridad la situación de la menor al momento de la entrevista, su estado emocional, su vulnerabilidad. Refirió que si hubiera advertido simulación, disimulación o exageración de síntomas lo hubiera puesto. En cuanto a las técnicas de su intervención: “entrevista, test vender, el Masi (test para adolescentes y situaciones forenses), y el IBA para adolescentes específicamente. La adolescente se presentó colaboradora, prestó su consentimiento, no hizo relato del hecho ni se menciona al imputado. Estaba orientada en tiempo espacio y situación, lenguaje claro y preciso con modismos de su cultura. No presentó alteraciones sensoperceptivas de la realidad, ni delirios, no presentaba alteraciones para conciliar el sueño, si a veces pesadillas, no se vieron alteraciones cognitivas ni se apreciaron alteraciones emocionales, con humor equilibrado y acorde con la situación, no refirió que se tuviera alteraciones con sus pares. La fecha de la

pericia fue en setiembre del 2019, fue entrevistada en dos oportunidades y fue entregada la pericia en octubre. En relación a los signos compatibles con abuso no existen signos patognomónicos, son procesados por cada persona son personales y no siempre son iguales, hay factores que los modulan. Esta víctima surgen elementos de vulnerabilidad por la edad, el rasgo de persona opositora que presenta, que si bien son propios de la edad, es negativa, malhumorada, puede ser sociable o no, no cuenta con capacidad para controlar sus estados de ánimo. Se presenta un patrón de conductas de desadaptación social que la pueden llevar al consumo de alcohol o droga. Presenta sentimientos de infelicidad, desconfort, abatimiento, tristeza, disturbios en el sueño y trastornos de alimentación. Recomendé atención psicológica. Por la edad que tiene cuenta con precarios mecanismos de defensa para asumir situaciones traumáticas, en lo cotidiano tiene mecanismos adecuados en lo traumático necesita una figura de apoyo, no puede hacer frente a la situación, empieza a hacer ensayo y error, angustia, culpa, que la puede llevar incluso a situaciones de suicidio. Le dio cuenta de otros hechos traumáticos o disruptivos en su vida? No. No dio cuenta de ningún otro hecho. En toda la entrevista no menciona alteraciones emocionales, ni alteraciones de apetito, no manifiesta nada de eso, eso surge de los test. Lo que surge de los test, ella no era consciente de lo que le estaba pasando. Si hubiera habido simulación, disimulación o exageración de síntomas lo hubiera puesto.

También declaró, respecto de su intervención, la Lic. Lorena Yablonsky, integrante de la OFAVI, quien expuso que intervino por las dos veces. Respecto de M I hizo un informe en el 2019, fue con su padre a entrevista. Estaba enojada ofuscada por el proceso penal. No había riesgo porque no había vuelto a ver al presunto ofensor hasta abril del 2019. Estaba enojada porque por amistad con Y N se había metido en problemas, en una situación de riesgo.

Y N se había mudado, la acompañaron para trámites se perdió contacto y en el 2024, la encontraron con la detención de V. V estaba en rebeldía porque no se presentaba. Ella se había mudado de lo que se enteran por un escrito ante una Fiscalía. Apenas me comunico fue como un alivio para ella porque no había contacto, me dijo que se presentó una abogada que le dijo que tenía que ir y firmar un papel sino le iban a tirar cocaína en su casa, iba a ir la policía le iban a sacar su bebé menor de un año. Me mandó capturas de pantalla que C la hermana de V se comunicaba para que fuera a declarar y una abogada, Argañaraz se presentaba para que desista, que tenía que decir que era su mujer y que le había armado la causa. Hace poco le mando una constancia

donde la Fiscalía le decía que se presenten pruebas. Poco antes del juicio se comunico nuevamente porque la había seguido un auto y otra situación y la asesoramos que realice la denuncia. La familia quiere que yo lo perdone pero yo no lo puedo perdonar porque es algo que me marco toda la vida, que al día de hoy todavía tiene insomnios, angustia y tiene imágenes. Se pidió custodia pero hasta el día de inicio del juicio no se la habían provisto. Para ella todo esto afecto su vida diaria, la angustia de perder a su hijo. Ella es la que tiene que buscar la manera de protegerse del hostigamiento y desde acá se dificulta ayudarla. En la segunda parte donde le dicen que tiene que ir a la Fiscalía, le decían que la acompañaban en taxi a hablar. Previo al juicio la otra situación es que le daban dos millones de pesos y una moto para que detenga el juicio, y ella dijo que no, y la amenazaron con quemarle la casa, y el 16 de marzo del 2025 se hizo denuncia. El viernes fue el último contacto, porque le había llegado de la Fiscalía una notificación para que amplie con pruebas y ella no entendía que era.

Esta declaración corrobora con absoluta claridad la situación que estaba pasando la menor víctima con la familia del victimario desde de la detención de éste, como así la presentación de la denuncia a que se hizo referencia, trámite o denuncia que también se acredita a partir de los dichos de C Fernando Abddala, pro secretario de la Unidad fiscal de decisión temprana de San Miguel de Tucumán, quien explica que, por ante ese organismo tramita Legajo S62759 del 2024 D... s-falsedad ideológica, que la denunciante fue N, Y y la denuncia fue realizada el 7 de agosto del 2024. Cual fue el objeto de la denuncia? que una semana antes la madre de J V le ofreció un teléfono, una garrafa, y 200.000 pesos para que firme un papel para que no la moleste más, fueron a una escribana con la abogada Diaz Argañaraz, y el papel decía que habían sido pareja. Ella no quiso decirlo y entonces le dijo que le iba a hacer una denuncia, y entonces fue a hacer la denuncia porque ese día iba a ir la abogada a hacer un video con una declaración que entiende no se hizo. Esta causa se encuentra archivada, 154 inc. 2 CPP, por no reunir evidencias, porque se le pidió pruebas y la denunciante no aportó nada por lo que pasado el tiempo se archivo.

Los testigos ofrecidos por la fiscalía, declararon de la siguiente manera:

María Celeste Delloca, Escribana que confeccionó la escritura a que hace referencia la defensa para intentar justificar que la menor víctima mintió en su declaración en cámara gesell, declaró: Es la escritura n° 100, del 19 de junio del 2024. Es una escritura de declaración jurada, las partes van y vía escrita u oral hacen una manifestación que yo leo y ella firma. Lee el texto de la escritura (consta en la video filmación y el contenido

de la declaración).

Fiscalía pregunta que es un acta de manifestación? Que la persona hace una manifestación que queda escrita y ellos declaran que es cierto, ellos manifiestan que es verídico. Quien la contacto a Ud. Para este acta? Yo me acuerdo que era un día tarde, no era un día habitual estaba con otra gente, me llaman y me dicen que es rápida y duró como 20 minutos a lo sumo porque estaba con otras personas. Cuantas veces fue J a su escribanía? La única vez. Esto lo refirió o llevó un papel con algo escrito? No lo recuerdo. Ud. Dejó constancia de lo que no recuerda, o si llevaba un papel escrito? Es correcto. Ud. Constata si lo dicho se condice con la realidad? Bajo ningún aspecto, si eso es verdad o mentira no tengo manera de saberlo. Ud. Recuerda quien pagó? Fue pagada en efectivo, el mismo día, no recuerdo si tengo factura o no. Es habitual? Las actas de manifestación hago muchas, pero jamás ese contenido, es un contenido fuerte, se lo leí muy pausadamente. Sabe el grado de instrucción o escolaridad que tenía J? No, no lo sé, yo verifique que sabía firmar, y entendí, en mi criterio, que entendía cuando se lo leí. Alguien la acompañó o la llevo? No lo se. Aurora Argañaraz, la conoce? Hizo un poder para juicio como apoderada de una empresa en el 2019, fue a la escribanía, pero no la conozco hay muchos abogados.

Esta declaración convalida los dichos de la menor a la Lic. Yablonsky, a la Fiscalía, y la denuncia que efectuó y se acreditó en autos.

A D C A, refiere que es abogada desde 1993 a la actualidad. Se le hace saber que puede guardar secreto profesional, y que tiene una denuncia penal en su contra y puede abstenerse de declarar a fin de no autoincriminarse. Opta por declarar. Expone: Yo conocía a la mamá de V desde muchos años, hasta el 2015 que dejó de trabajar en mi casa. Es una sra. muy humilde, vino llorando. Me trajo unos papeles y me dijo “no me dejan ver a mi hijo, esta preso”, fui a la comisaria quinta, el oficial de guardia me comunicó los motivos por una orden de captura de Río Negro, y me dio un numero telefónico por la orden del Dr. Luppi, me sorprendió hablar con un Fiscal, que me explicó amablemente la situación y me dio un teléfono con el Dr. Bianchi, y hablé con Chirinos y le pasé la documentación que me había dado M. El Dr. me dijo es la feria, y va hablar con el Dr Ballester, hablé con él y le pase la documentación que M me trajo en un sobre. La llamé a M y le dije la jurisdicción esta en Río Negro creo que esta muy buenas manos el se ocupará. A los días me llamó el Dr. Ballester necesitaría tener una entrevista con N, lo voy a intentar, entonces llame a C que es la hermana de V, para que la contacte. El Dr. Me llamo el lunes, el miércoles tuve una audiencia en el Tribunal de

Impugnación en la causa Flores..., en plena audiencia me descompensé por hipertensión y diabetes, me fui al médico me compensaron, me dieron reposo. Me mejoré fui a un comercio tipo la saladita, miércoles 7 de agosto del 2024 en un taxi se subió C y a la altura de cementerio empezamos en camino de ripio, era un asentamiento muy precario, había un hombre descalzo con un bebe. Ese es el marido de la señora me dijo C, le dije gire el auto, yo no me voy a bajar, hacía frio llovía, mi salud no me ayudaba. La Sra. C se baja, y la mujer que dicen era N sale de un altillo a agredir e insultar de las peores maneras, con short, una pupera, con los pelos así, y decía improprios e insultos, no voy a ir a un lugar peligroso donde me voy a ensuciar los zapatos, era un asentamiento muy precario, y muy peligroso, casitas con lona, chapa, ese fue el límite, nunca mas volví a tomar contacto, solo iba a dejar un mensaje de que quería una entrevista. No mas. Que documentación le entrego la mamá a Ud. Que contenía tenía? Si recuerdo. Era un acta de nacimiento de V y una acta de manifestación redactada en la escribanía, que era una escribana muy conocida, que decía que la Sra. N que había una causa en contra de V sobre abuso sexual en Río Negro, Villa Regina donde había sido víctima y donde ella se había equivocado, que todo lo que había dicho en la Fiscalía no era lo que había sucedido, como que se había equivocado, que pedía disculpas, que había una tercera que es M, me acuerdo porque es de los dibujitos. Esa acta se la dio a la defensa publica. FISCALIA Es cierto que a la madre la conoce por que trabajaba en su casa? Si Es cierto que la sra. V es muy querida por Ud.? Si. Humilde, muy honesta, muy confiable, le dejaba todo mi familia. El 7 de agosto fue por un encargo de Ballester que él la iba a llamar. Sabe si se había hecho la cámara Gesell? No lo se. Ud. Le dio un acta nacimiento, una escritura y dos grabaciones. Que eran esas dos grabaciones? Eran vecinas que decían que habían visto el papel mismo, me dijo la madre pero algo creo que escuche, la verdad no tengo tanto tiempo, tengo mis compromisos, no escuche en totalidad las declaraciones escuché que eran en entrevistas. Escuchó si las entrevistas decían en Cámara Gesell? No lo sé no he tomado conocimiento. Alcanzó a decirle algo a N? Si que el Dr. Ballester quería entrevistarla.- Conocía el barrio de antes? No sino no hubiera ido.

Aquí, a pesar de la defensa, se convalida el hecho de que a la víctima la fueron a ver a su casa familiares del imputado con una abogada, como ella misma dijo en la denuncia que efectuó, a la OFAVI y a la Fiscalía.

E C O, hermana de V y a quien se le hacen saber las previsiones del código Procesal Penal, como así también que tiene causa penal en la cual está denunciada y puede

abstenerse de declarar a fin de no autoincriminarse. Opta por declarar: Un día esta chica llega a la casa de R M a dejarle un papel porque decía que en mi casa no recibíamos a nadie. La chica se va y la vecina me dice que fue y me lo da. R se va, yo agarro el sobre y veo un poco lo que decía de una denuncia a mi hermano, y entonces fuimos con mi mamá y le llevamos el papel a la Dra. Argañaraz , y fuimos a la comisaría quinta. Después ella se comunicó con el abogado Ballester, y fuimos con la Dra. que hacia frio, ahí estaba el marido yo me bajo, la Dra. No se bajo y ella habló con la Dra. Le dijo que el Dr. Ballester quería hablar con ella y ella empezó a insultarla que no iba a ir a ningún lado. Fiscal Ud. Fue solo con la Dra. Diaz Argañaraz? Si Le dijeron que había hecho la denuncia? dijo que de la fiscalía le dijeron que no vaya a ningún lado. Sabe si se grabó un video a la vecina? Si nosotros hicimos el video a R M. Desde ese miércoles de agosto no la vi más. De donde conocía al marido? La vi en el barrio con ella, mi sobrino vive a tres casas. Habia hablado con ella antes? No.-

M R M, vecina de V, declaró: “una tarde estaba tomando mate con L P, en eso llega J N y me empezó a contar que estaba arrepentida lo que había pasado en Río Negro con V. Andaban de novio y se habían peleado porque andaba de novio con su amigo. Con M fueron habían discutido se cae a una acequia con un alambre y la socorren en la ruta y la llevan, y después la llevaron a declarar en una Cámara Gesell, toma dos mates mas y se va. A los pocos días ellas vuelve como a las once y media doce golpea las manos y era ella y traía una carta o papel me decía si podía entregar eso a la vecina que no la atendían, entro dejo el mate, golpeo a la vecina y sale C y le entrego el papel. A preguntas de la fiscalía, responde; ella me dijo que al saltar un alambrado se había lastimado con un alambre. Le dijo que llegó a una ruta y ahí la auxilio una señora. Esto fue espontaneo? Si. tenia relación de amistad con ella? No. Le había contado cosas intimas antes? No. Ella me decía que podía hacer y yo le dije que fuera a Tribunales o a la escribanía.- Cuantas veces fue hablar cosas privadas de la vida? La conocía de chica, es un pasillo el barrio, jamás me contaba sus cosas. La filmó la hermana de él. Le nombro a C N? No, un tal C nombraba ella, que era su novio o algo así, decía de un tal C. Le dije que busque en Tribunales o Escribania y diga la verdad. Después no volvió a charlar con ella.

Dos declaraciones que, simplemente, tienden a mejorar la situación del imputado, pero que no se corroboran con la demás prueba ni tienen el peso suficiente como para desacreditar la teoría del caso de la fiscalía.

CONCLUSION.

A modo de síntesis, y sin ánimo reiterar prueba ya valorada, debo decir que partir del análisis integral de la prueba producida en el debate, se confirma, más allá de toda duda razonable, lo adelantado respecto, tanto la existencia histórica de los hechos traídos a juicio, como la responsabilidad penal que en los mismos le cupo al procesado V, conforme acusara el Ministerio Público Fiscal.

Para una mejor comprensión, desarrollaré estas conclusiones en dos partes, primero respecto de los hechos que resultara víctima la menor Y A N (abuso sexual con acceso carnal y tentativa de femicidio), y en segundo lugar el homicidio *criminis causae*, en grado de tentativa, del que resultara víctima C N.

En dicha dirección, y respecto de la víctima Y A N, creo necesario destacar que, en función de los delitos de que se trata (especialmente el abuso sexual) y la normativa vigente, el análisis se efectuará con perspectiva de género. La interpretación del derecho, tal como dijo el TIP en “Reibold” (Se. 101/19), desde tal perspectiva, “exige la contextualización y la actuación conforme al principio *pro persona*, que se configura en este ámbito como un criterio hermenéutico que obliga a los órganos judiciales a adoptar interpretaciones jurídicas que garanticen la mayor protección de los derechos humanos, en especial de las víctimas” (Poyatos, Juzgar con perspectiva de género: una metodología vinculante de justicia equitativa).

Dicho esto, aclaro que tengo presente que la perspectiva de género no implica flexibilizar los estándares de prueba afectando el principio de inocencia, sino que implica un análisis integral que tenga en cuenta el contexto de los hechos, las relaciones entre las partes y la prueba generada, sin perder de vista las desigualdades entre hombres y mujeres.

Ahora bien, analizada la totalidad de la prueba producida en el debate, se tiene por acreditado, con la certeza que requiere un pronunciamiento de esta naturaleza, tanto la existencia histórica de los hechos traídos a juicio, como la responsabilidad penal que en los mismos le cupo al procesado J M V, en un todo conteste con la acusación fiscal.-

Sabido es que en causas como la presente el, o los hechos, la mayoría de las veces, se desarrollan en ámbitos privados, sin la presencia de testigos, adquiriendo significativa importancia la declaración de la víctima, sobre la que gravita esencialmente la acusación, ahora bien, dicha declaración debe estar apoyada por elementos corroborantes que aporten solidez a la misma, lo que, a pesar del esfuerzo de la defensa en desacreditar, se da en el caso de autos, donde la declaración prestada por Y A N, no solo resulta coherente en sus aspectos esenciales, segura y firme, narrando con los

detalles que le es posible atento la significancia de los mismos, los hechos investigado, sino que además es concordante con la prueba colectada, la que no ha podido ser desacreditada por la defensa.-

En efecto, ella realiza un relato claro de los golpes que sufrió por parte del agresor, el abuso sexual al que fue sometida por éste y como intentó ahogarla en un canal, refiriendo cómo sucedió, exponiendo claramente circunstancias de tiempo modo y lugar conforme surge de la transcripción de su declaración en cámara Gesell referida precedentemente, a la que remito a fin de no reiterarlos aquí.

Este relato, a pesar del esfuerzo de la defensa, no ha logrado ser conmovido y encuentra apoyatura en la demás prueba producida en el juicio.

También refiere la menor como se lo contó a su padre y por qué cambió algunos hechos “le mentí para que no me retara”, ello a fin de aclarar la supuesta contradicción que se intenta plantear en este punto.

Reitero, si bien es cierto que en ilícitos de esta naturaleza, en buena medida la prueba - aún sin ser única- se asienta fundamentalmente en el relato inculpativo de la víctima, debemos meritar sus dichos en función del sistema valorativo que rige en la materia, esto es: la sana crítica racional y conforme a la doctrina legal del Superior Tribunal de Justicia, en cuanto a que: “...al verificar un supuesto de ejercicio de violencia de un hombre contra una mujer dado en una relación de poder históricamente desigual, ha entendido que “... la ley 26485 de Protección Integral de la Mujer (reglamentada mediante el decreto 1011/10), que apunta a erradicar cualquier tipo de discriminación entre varones y mujeres y a garantizar a estas últimas el derecho a vivir una vida sin violencia... establece un principio de amplitud probatoria ... para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos...tanto para tener por acreditados los hechos cuanto para resolver en un fallo al respecto (artículos 6° y 31)...” (STJRNS2 Se. 48/14 “K., C. R.”, con cita del considerando 4° del voto de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco en CSJN “LEIVA”, L. 421. XLIV, del 01/11/11; Se. 203/16). Cabe acotar que la provincia de Río Negro mediante decreto 391/2011 del 20/5/2011 promulgó la ley provincial nro. 4937 adhiriendo al régimen procesal de la ley nacional 26485.

A esto debemos agregar que estamos ante una niña, debiendo tenerse presente también los tratados y convenciones internacionales que disponen una protección especial para los mismos y, en este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha

planteado la importancia de atender a la información, precisa, relevante y sustancial aportada por la víctima (ver causa CSJ-000873/2016-00, Se. del 4/06/2020, con remisión al dictamen del Procurador General), lo que efectivamente ocurre en el presente legajo, donde la niña ha dado cuenta con toda claridad de las circunstancias de realización de un hecho de abuso sexual (STJ, “Pilquimán”, Se. De fecha 23/2/23).-

Estas citas se exponen a partir de la crítica que hace la defensa de la declaración de la menor, la que intenta desacreditar en todo momento sin argumentos de peso para tal fin. Además de ello, y conforme anticipara, los dichos de la menor víctima encuentran corroboración en la totalidad de la prueba colectada.

La defensa habla de tres o cuatro relatos en su alegato de apertura y de tres relatos en su alegato de cierre, y lo cierto es que el relato es uno sólo, el de la menor víctima en cámara Gesell, el que se encuentra apoyado, en lo esencial y que nos interesa, por prueba directa, esto es, la declaración de los dos testigos que se encontraban en esos momentos con ellos -la menor I y C N-, como así también por quienes acudieron en su auxilio posteriormente -H y R-. La menor I, si bien refiere motivos distintos por los que fueron a esa chacra, lo que no resulta relevante en atención a los hechos investigados, coincide con la víctima en cuanto a cómo se comportó el imputado con ella en momentos en que estaban en la chacra “...” (la empezó a golpear contra la pared), como así también contra N, a quien agredió con un cuchillo, refiriendo que éste último fue quien la ayudó a escapar y cómo llamaron a la policía. Esto, también se corrobora con los dichos de este testigo, en cuanto declara que el imputado le dijo que no se metiera, que quería abusar de una de ellas, que la agarra y golpea contra la pared, la empieza a patear en el piso, y cuando él quiso interceder, le tiró tres puñaladas, que lo quería matar, hasta que logra escapar con la menor I. Refiere textualmente “a la otra chica no la pude salvar”. Estas declaraciones son contestes con lo narrado por la víctima en ese tramo de los hechos.

De singular importancia resultan también los testimonios de M L R y R A H, vecinos de la chacra ..., quienes refieren esa noche haber escuchado gritos que venían del lado del desagüe, buscando una linterna H y yendo hacia el lugar, sentían gritos desesperados de una chica, gritaba que la querían matar, luego un silencio y luego gritos de nuevo. H le gritaba que viniera hacia la luz (por la linterna), hasta que en un momento aparece la víctima, desesperada, estaba totalmente llena de barro, la cabeza y el cuerpo mojados, de la cintura para abajo desnuda, muy nerviosa y hablaba cosas cortadas, que la querían matar, que la iban a matar a su amiga, estaba muy preocupada por su amiga, llevándola

a su casa y llamando a la policía y a la ambulancia.

Estas dos declaraciones solventan lo declarado por la menor en este punto, que abusó sexualmente de ella y luego la quiso ahogar en un canal, que gritaba desesperada pidiendo auxilio y que cuando vieron la luz de la linterna, pudo golpear al agresor, soltarse y correr hacia esa luz, escapando el imputado del lugar. Respecto del abuso debemos agregar la prueba científica que que determinó la presencia de material genético de J M V en el hisopado de fondo de saco vaginal, fracción espermática (NIR 118/2019), extraído a Y A N el 10 de febrero del 2019 a las 1.15 hs., conforme la convención probatoria a que arribaron las partes. Así también debemos tener presente que al momento de su detención, el imputado, tenía sus pantalones mojados, siendo poco creíble su explicación en atención al trayecto y la forma en que dice que se los mojó.

Las lesiones que sufrió en el cuerpo la víctima también se encuentran certificadas a partir de lo declarado por el Dr. Jean Pierre Lavigne, y se condicen con su declaración. Ahora bien, después de semejante relato, y la prueba que lo sostiene, resulta cuanto menor pueril el argumento dado por el imputado en cuanto a que fue la víctima quién se le subió al taxi, casi por la fuerza (y en el camino pararon a comprar cerveza??), se le introdujo en su pieza, se desnudó de la cintura para abajo y se le subió arriba para tener relaciones sexuales. No sólo no se condice con la prueba producida en el juicio, sino que, además, tiene contradicciones en sí mismo y con la prueba ofrecida por su parte. Recordemos que testigos de la defensa hablan de una presunta relación sentimental entre ellos, cosa distinta a lo declarado por V, cuyo relato aparece únicamente direccionado a intentar mejorar su situación procesal. Téngase presente que si bien el imputado puede abstenerse de declarar, y eso no puede ser utilizado en su contra, no es menos cierto que si declara debiera dar razón de sus dichos. Aquí lo expresado por V no encuentra corroboración en prueba alguna.

Los testigos de la defensa, como dije, contradicen los dichos del imputado en cuanto a la relación que tenía con la víctima. Respecto del acta confeccionada por ante la Escribana María Celeste Delloca tenemos que, oh casualidad, fue confeccionada más de cinco años después del hecho y DOS DIAS después de la detención de J M V, respecto de la cual también se acreditó en el juicio, por parte de la fiscalía, la existencia de una denuncia penal efectuada por la víctima por Falsedad Ideológica respecto del contenido de la misma, legajo de tramite por ante los Tribunales de San Miguel de Tucumán, denuncia que involucra, no sólo a la hermana de V, E C O, sino a la abogada A D C D,

ambas testigos de la defensa. La Escribana, obviamente, declaró únicamente que fueron dichos propios de la víctima. Ahora bien, extrañamente, no recordaba con quien compareció la misma, si le llevaron la declaración escrita o la hizo ella, ni quién abonó sus honorarios.

Por último, respecto de esta prueba y en atención a la norma procesal que nos rige, no se puede valorar en función que su contenido, es decir, la veracidad o no de lo allí declarado no fue acreditado en el juicio. Al contrario, la menor víctima, según denuncias referidas por la acusación (con citas de los legajos pertinentes), fue obligada a hacer estas manifestaciones, lo que, en definitiva, neutraliza esto como prueba.

Concluyendo con este punto digo que existe prueba suficiente como para arribar a la certeza, conforme adelantara, respecto de la existencia de los hechos y la autoría de J M V respecto de los mismos.

En cuanto al hecho que victimiza a C N, se llega a la misma conclusión.

N declara, en lo que acá interesa, que esa tarde noche llegó a ..., “estaban las dos chicas y al acusado, llegué ahí, y el acusado me dice voy al baño, y pasé a la pieza y saque la plata y la puse en las parte íntimas. Una de las chicas me dice sácame de acá que me está tocando abajo, le hice seña que se calle yo la voy ayudar, la chica me dice cuidado tiene un cuchillo en la cintura. Sale baño le digo que las voy a llevar, me dice pará, la agarremos, yo le dije vos no le vas hacer nada a las chicas, me agarra, vos no vas agarrar a las chicas me vas a comprometer, la agarra y golpea contra la pared, la empieza a patear en el piso. Voy y me tira tres puñaladas a matar y me hice para atrás, yo corrí y me agarra la menor del brazo ayúdame, y le digo corré, salimos para la autopista corriendo, llamo a la policía llega la policía, ellos ingresan y ya no estaban, nos quedamos con la policía y nos quedamos yo y la chica y a la otra no la pude salvar”.

Explica con claridad como tuvo que esquivar las puñaladas que le tiraba V y cómo hizo para poder zafar y salir del lugar, junto con una de las menores, M S I, quien corrobora los dichos de N en cuanto a que el imputado tenía un cuchillo y lo agredió con el mismo, cuestión que también declara Y N: “... así (aprieta las manos) y le estaba metiendo con la lata en la cara a él, vas a hacer cagada vos, le digo vamos, vamos, corré Y con el otro que ya salía, le daba puntazos así (hace los gestos). Con que? con la cuchilla, tenia un cabo cierrita le daba así, y el otro saltaba (hace gesto) así para atrás para que él no le pegue y bueno cuando nosotros queríamos salir corriendo allá fue cuando el otro me agarró ha salido corriendo y me agarró hacia atrás, me hacía agarrar en la pared me agarraba a la cabeza y me hacía golpear así (hace gestos de golpes) y C...

soltá loco, o sea C no me podía defender porque el otro tenía el cuchillo, y él no tenía nada en la mano...”.

Recordemos que el cuchillo también lo pone en la escena el propio imputado, si bien con un relato diferente.

Claramente surge de estas declaraciones que N intentó defender a las menores, que el imputado V quería agredirlas y abusar de ellas, como logró hacerlo con Y N, y para evitar la intervención del aquí víctima, tomó un cuchillo e intentó darle puñaladas, apuntando a zonas vitales y con clara intención homicida, ello con el propósito de poder continuar con la agresión sexual contra N. N explica que pudo llevarse a una sola de las menores en atención a que V le tiraba puñaladas, que lo quería matar.

Si bien respecto de este hecho puntual tenemos estas tres declaraciones, las mismas se condicen con todo el plexo probatorio que acredita lo que pasó el día de los hechos en la “...”, por lo que, analizado dicho plexo en su integralidad, debemos conferirle certeza a estas declaraciones en cuanto a las circunstancias de tiempo modo y lugar que ocurrió el hecho, y quien fue su autor, pudiendo sumar, como indicio de cargo, el testimonio de A P, encargado de ..., quien se presentó esa noche en el lugar y declaró es estado en que estaba N por lo ocurrido, tenía mucho miedo por lo que le había pasado y le podía pasar. Así también, el testigo S A N, declara que el N le dijo “me quiso matar y se llevo a la otra chica para la chacra”,

Dicho lo precedente, el alegato del Sr. Defensor no encuentra asidero en la prueba como para acreditar su teoría del caso respecto de ambas víctimas. Las dudas que pretenden introducir de algunas partes del testimonio de la menor N no dejan de ser apreciaciones subjetivas que no se apoyan en prueba alguna, y respecto de las contradicciones de la declaración en sí misma, no sólo no son sobre cuestiones esenciales de dicho testimonio, sino que han sido debidamente explicadas. En cuanto a las demás declaraciones que critica, no ha logrado en los contra interrogatorios menguar la credibilidad de los testigos o hacerlos incurrir en contradicciones que sean determinantes. Recordemos, en esta dirección que “...la correcta apreciación de la prueba testimonial no debe exagerar en el requisito de la concordancia hasta exigir que resulte en todos los detalles, porque es contrario a la psicología y la experiencia que diversas personas capten un mismo acontecimiento con absoluta fidelidad. Por el contrario, los desacuerdos y los diferentes vacíos en las narraciones son más bien signos de espontaneidad y sinceridad en los testimonios. (conf. STJRNS2, Se. 24/15 "Riquelme").-

Asimismo, tampoco surge de la causa, no se ha probado, la existencia de algún motivo medianamente atendible que, al menos en hipótesis, pueda haber llevado a la víctima a declarar falsamente, realizando tan grave imputación contra V.

Por último y respecto de los testigos ofrecidos por la defensa, cuyas declaraciones utiliza en su alegato, ya fueron valoradas precedentemente, no resultando suficientes para acreditar su teoría del caso. TAL ES MI VOTO.

A LA PRIMERA CUESTIÓN, LA DRA. LAURA PEREZ, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

A LA PRIMERA CUESTION, EL DR. GASTON MARTIN, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

A LA SEGUNDA CUESTION, EL DR. ALEJANDRO I. PELLIZZON, DIJO; En este punto adhiero a la calificación legal dada por la fiscalía a los hechos. La conducta de J M V, encuentra adecuación típica en lo normado por los arts. 45, 55, 80 inc. 7°, 42; 119, tercer párrafo y cuarto párrafo inciso d.; 80 inc. 7° y 11, y 42 del CPENAL, esto es HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA, POR HABER SIDO COMETIDO PARA CONSUMAR OTRO DELITO, EN GRADO DE TENTATIVA -POR N-; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMAS -POR N- y HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN HOMBRE CONTRA UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO y POR HABER SIDO COMETIDO PARA ASEGURAR LA IMPUNIDAD PARA SÍ, EN GRADO DE TENTATIVA -POR N-; TODOS EN CONCURSO REAL y en CALIDAD DE AUTOR.-

Esta calificación legal surge claramente del desarrollo de la prueba efectuada al tratar la primera cuestión, a pesar de las objeciones planteadas por la defensa en su alegato de cierre.

Sólo creo pertinente agregar lo siguiente; la agravante del delito de homicidio en grado de tentativa que victimiza a N, surge claramente en cuanto a que dicha conducta por parte del imputado, fue a los efectos de poder consumir el delito de abuso sexual contra la menor N, cosa que N trataba de impedir.

Respecto de la menor N, el delito de abuso sexual se agrava por la utilización de un cuchillo, como elemento intimidante, para poder consumir el mismo; y el delito de Homicidio en grado de tentativa se agrava, doblemente, por tener como fin ocultar otro delito (el abuso sexual ya perpetrado) y por mediar violencia de género.

En este punto es dable destacar que se define a la violencia de género como toda

conducta del acusado que, basada en una relación desigual de poder, afecta la vida, la libertad, la integridad física, psicológica y la seguridad personal de la mujer.

Como ese artículo del Código Penal se lo puede denominar “abierto”, porque no dice concretamente qué se entiende por “violencia de género”, la doctrina y la jurisprudencia buscan su “definición” en la Ley 26.485 (Ley de Protección Integral a las Mujeres), que en su art. 4, la define como: “se entiende por violencia contra las mujeres, toda conducta acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económico patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja respecto al varón”.

Y todo esto se completa con el art. 5 de la mencionada ley, que dice: “Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

? Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujeres, produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

? Psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal, o que busca degradar o controlar sus acciones comportamiento, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la vigilancia constante, exigencia de obediencia, y sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

? Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”. TAL ES MI VOTO.-

A LA SEGUNDA CUESTIÓN, LA DRA. LAURA PEREZ, DIJO; que adhiere a los fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.

A LA SEGUNDA CUESTIÓN, EL DR. GASTON MARTIN, DIJO; que adhiere a los

fundamentos expresados por el Dr. Alejandro. I. Pellizzon, y vota en igual sentido.-

JUICIO DE CESURA-

Con fecha 16 de Mayo de 2025, se llevó a cabo el juicio de cesura, por ante el mismo Tribunal Colegiado, e interviniendo las mismas partes que en la audiencia anterior.

En audiencia se produjo la prueba ofrecida por las partes. La fiscalía ofreció el testimonio de Luciano Maximiliano Francisco, y oralizó el Informe del Registro Nacional de Reincidencia, que informa que el imputado no tiene antecedentes penales computables ni otras causas en trámite. La defensa ofreció los testimonios de E C O y A D.

L M C; esposo de J N desde hace seis años, declaró; “Ella ha sufrido mucho trauma, por lo que había pasado, le agarraron convulsiones por los golpes de la cabeza. Tenía miedo lloraba mucho de noche, se levantaba de madrugada. Se levantaba y lloraba, no la podía abrazar o tocar porque tenía miedo. Le quedo como un trauma, tiene muchas pesadillas con lo que le ha pasado. Creo que un psicólogo la tiene que ver. Ella le ha dicho que el miedo es a que le vuelva a pasar lo mismo que ya le ha pasado. Ella ha dicho que esto es por lo que le paso allá en la zona. Hasta ahora todavía hay dificultad en lo íntimo, no es como una pareja normal, ella actúa con mucho miedo, hasta ahora tiene miedo, y estoy hace seis años con ella”.-

A su turno, E C O, hermana del imputado, declaró; “EL tiene cuarenta años, estudio hasta quinto año de primaria, tiene dificultades para leer y escribir. Somos once hermanos, el es el mayor. El siempre trabajo de cartonero, con mi mamá, la ayudaba a mi mama porque era el único hombre en la casa, a veces iba a la cosecha allá, y a la de limón y también a limpiar vidrios, pero mas que nada cartonero con mi mama. El ayudaba a mi mamá ya que los otros hermanos no están. Mi mama tiene 61 años, él la ayudaba, le cocinaba, ella esta operada del estomago entonces el le hacía remedios caseros o iba a la farmacia a comprar.

A A D, vecino de V, expuso; “M es un chico bueno, somos criados acá en el barrio. Íbamos al limón a cosechar en la temporada, y cuando terminábamos iba a juntar cartones y limpiar vidrios de autos.- Es un chico bueno. Por lo que vi andaba bien con los vecinos, íbamos a la ... Es un chico muy atento con la madre, porque es el único varón que esta en la casa, llegaba acá y me decía que tenía que volver temprano a la casa para cocinar y ayudar a mi mama, yo a veces no le creía y una vez lo seguí y era verdad. Después iba limpiar vidrios y cartón.- Cuando trabajaba le compraba cosas, era una buena persona con la familia. Contesto a la Fiscalía que no sabe si tuvo problemas

en otra provincia.

Fecho, las partes expusieron sus alegatos de cierre.

Concluida la audiencia pública, los señores Jueces pasaron a deliberar en sesión secreta y conforme autoriza el código de procedimientos, dispusieron diferir la lectura completa de la sentencia hasta el día de la fecha, a fin de posibilitar su redacción definitiva. Según el sorteo efectuado, emitieron sus votos en el siguiente orden: en primer lugar el Dr. Alejandro I. Pellizzon, luego la Dra. Laura Perez y finalmente el Dr. Gastón Martín.

RESPECTO DE LA PENA A IMPONER, EL DR. ALEJANDRO I. PELLIZZON, DIJO: Finalizada la producción de la prueba, en su alegato final, la Acusación Pública en la palabra del Dr. Agustín Bienchi, inincia su alegato aclarando que rige la acordada 4/2019 del STJ que dispone que Juicios por Jurados son hechos a partir del 1 marzo del 2019, por lo que, para este caso, es competencia el Tribunal Colegiado. Reseñó las calificaciones por las que se declaró culpabilidad con una escala penal de diez a cincuenta años de pena. Considera los fallos Briones y Matamala. En el presente, al no registrar el imputado antecedentes penales, se debe partir del mínimo legal. Estima que éste es el único atenuante del caso. Respecto de que sea buena persona según los testigos de hoy se remite a la sentencia 259 del T.I., que si bien las condiciones personales deben ser valoradas eso debe valorarse en un contexto, y por ser un abuso sexual cometido entre paredes no tiene relevancia como se manifiesta socialmente. De las declaraciones de Juicio surgió que V no tenía buen concepto social, lo dijo N, C y el padre de la víctima. Avanzando en los agravantes valora la cantidad de hechos por los que se declara responsable, se tratan de tres calificaciones diferentes que deben meritarse para alejarse del mínimo.- Destaca que la víctima era mujer y menor, con 16 años por la especial situación de vulnerabilidad que ello supone. También las condiciones y circunstancias en que se cometieron los hechos, tales como el aprovechamiento de la nocturnidad, lo que genera impunidad y mayor inseguridad para la víctima. El haber estado en la terminal y llevarla a una zona rural, lugar más aislado, implica planificación y posibilidad de facilitar el hecho. También el haberle dado alcohol a la víctima. Respecto de las consecuencias que sufrió la víctima se ha escuchado hoy a su pareja que evidencia un daño significativo y prolongado en el tiempo, que excede la afectación inmediata del hecho. Ello se condice con la pericial psicológica realizada por Sara García, que destacó la existencia de alteraciones que surgieron de los test y pericia, con síntomas compatibles con una situación traumática, y

si bien son inespecíficos, no surgió la existencia de otros traumas a los que respondería. Ello se condice con lo dicho por Yablonsky. La gravedad del hecho se condice con la gravedad de las consecuencias. Valora que no solo es un concurso de delitos sino un concurso de hechos de suma gravedad que debe valorarse en la pena. Hay dos homicidios en grado de tentativa, y además uno de ellos con dos agravantes. Debe considerarse además de la conducta posterior del imputado, se dio a la fuga y estuvo rebelde desde el 2019 al 2024 y a partir de allí, en su declaración no fue solo intentar desincriminarse sino culpar a la víctima, responsabilizándola, lo que evidencia la falta de perspectiva de género. Solicita la pena de VEINTICINCO AÑOS DE PRISION accesorias legales, costas e Inscripción Reprocoins.

La Sra. Fiscal Jefe, Dra. Echegaray, agrega que debe considerarse la violencia inusitada y desmedida ejercida sobre la víctima. Además hay un plus por la actitud luego de cometer el hecho y procederse a su detención, de armar una estrategia de llevar a la víctima a desdecirse ante una escribanía. Esto debe ser considerado e impactar en la pena.-

A su turno, la Defensa, a cargo del Dr. Leonardo Ballester, expuso que debe valorarse la edad del imputado, cuarenta años, una vida rayana con la miseria, se ganaban la vida cartoneando, trabajando en la cosecha de limón. En esa vida, siendo cuasi analfabeto, no tuvo hechos delictivos, ni antecedentes. Vivir en esa marginalidad podría llevar a mas hechos y no los tiene. Solicita se valore que ha sido sostén de familia. Se tenga en cuenta la ley de ejecución penal, el art. 56 bis., en estos hechos se debe cumplir integralmente la pena. El testimonio del esposo de N se neutraliza con el testimonio de la Lic. Sara García quien no pudo asegurar que el trauma se debe exclusivamente a este hecho. No se probó que M o alguien llevo a J a la escribanía, eso no se acreditó. También omitió la fiscalía que las chicas fueron de común acuerdo a la chacra. Por todo ello considera desmesurada e irracional la pena solicitada por la Fiscalía, debiendo considerarse el fin de resocialización de la ley, pues estaría saliendo a los 65 años de edad. Debe dársele la posibilidad de resocializarse, por lo que pide la pena de once años de prisión, a penas por encima del mínimo.

Llegado el momento de decidir qué calidad y qué cantidad de punición se va a ejercer sobre una persona a partir de las peticiones formuladas por las partes en la audiencia, corresponde evaluar el grado de peligrosidad del comportamiento que provocó el resultado, para luego analizar las demás pautas del art. 40 y 41 del Código Penal.-

En ese sentido, nuestro STJ tiene dicho "...la determinación del monto de la pena

aplicable debe seguir los parámetros correspondientes para tal fin. Concretamente, la ponderación de las constancias conducentes del proceso para seguir las pautas vinculadas con la pena, que “es la herramienta que emplea el derecho penal para ejercer su función de control social de carácter formal. Se trata de una temática que exige la máxima prudencia en los jueces y en cuya individualización judicial deben liberarse de los prejuicios personales, las simpatías y las emociones, y orientar su sentencia exclusivamente atento a criterios objetivos de valoración. Además, hemos establecido que la argumentación de la imposición de pena –dentro de la escala penal aplicable- de acuerdo con el art. 40 del Código Penal manda a merituar la totalidad de los atenuantes y agravantes que surgen de las constancias de la causa; el inc. 1° del art. 41 reconoce cuatro elementos posibles, mientras que el inciso siguiente se refiere a diez, más el conocimiento ‘de visu’ del imputado, la víctima y las circunstancias del hecho en la medida requerida para el caso” (Se. 190/06; 131/07; 45/08; 134/08 y 190/08 STJRNSP, entre otras)...” (“Yacopino”, sent. nro. 299 del 23-12-2010).-

En dicha dirección, y sin ánimo de reiterar lo expuesto por la fiscalía, considero probadas sólo parcialmente las agravantes sostenidas, a partir de analizarlas bajo criterios objetivos de valoración. No considero agravantes aquellas en las que reitera argumentos que hacen al tipo penal por el cual V fue declarado responsable, por no corresponder. Tampoco se puede considerar agravante el hecho de que el imputado, conforme su estrategia de defensa, declarara negando los hechos y contradiciendo a la víctima, “en su declaración no fue solo intentar desincriminarse sino culpar a la víctima, responsabilizándola, lo que evidencia la falta de perspectiva de género” porque, insisto, es su teoría del caso y no puede compelérselo a que reconozca el hecho, o se defienda de determinada manera, para merituar una pena menor. Así también asiste razón a la defensa en cuanto a que no se encuentra suficientemente acreditado el daño que se invoca, en los términos en que lo hace. Así tampoco se encuentra probado, al contrario, que la víctima fuera compelida a ir a la chacra esa tarde, sino que ella misma reconoce haber ido voluntariamente.

Respecto de las atenuantes, advierto no se ha valorado correctamente que el imputado, colaboraba con la manutención de su madre, como así su comportamiento durante el juicio, observando también que la inexistencia de antecedentes penales no se aprecia ponderada en toda su magnitud. “Cabe señalar, aun cuando resulte ocioso, que la inexistencia de antecedentes está dando cuenta de la calidad de transgresor primario del orden jurídico” (STJRNS2 in re “Brione”).

También debe tenerse presente el mínimo elevado de la pena que estamos analizando. En el caso, no encuentro fundada la pena solicitada por la fiscalía, considerando ajustado a los hechos y al derecho imponer a J M V, la pena de dieciocho años de prisión, accesorias legales y costas del proceso.-

Dicho lo precedente, creo necesario aclarar que la pena que reclama la defensa tampoco se encuentra suficientemente fundada en atención a las agravantes acreditadas por la acusación. TAL ES MI VOTO.-

RESPECTO DE LA PENA A IMPONER, LA DRA. LAURA PEREZ, DIJO: Por compartir en un todo los argumentos expresados Juez preopinante, voto en igual sentido.

RESPECTO DE LA PENA A IMPONER, EL DR. GASTON MARTIN, DIJO: Comparto los argumentos, por lo cual adhiero al primer voto.-

En su mérito, habiendo oído Acusación y Defensa, este Tribunal Colegiado de Juicio, por unanimidad, FALLA:

I.- DECLARAR a J M V, ... , cuyos demás datos personales obran en el legajo, CULPABLE del delito de HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA, POR HABER SIDO COMETIDO PARA CONSUMAR OTRO DELITO, EN GRADO DE TENTATIVA - VICTIMA N-; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ARMAS y HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR UN HOMBRE CONTRA UNA MUJER MEDIANDO VIOLENCIA DE GENERO y POR HABER SIDO COMETIDO PARA ASEGURAR LA IMPUNIDAD PARA SÍ, EN GRADO DE TENTATIVA - VICTIMA N-; TODOS EN CONCURSO REAL , en carácter de AUTOR, y CONDENARLO a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29, 45, 55, 42, 80 inc. 7°; 119, tercer párrafo y cuarto párrafo inciso d.; 80 inc. 7° y 11, y 42 del CPENAL).-

II.- Firme que sea la presente, y por medio de la Oficina Judicial, practíquese cómputo de pena, planilla de costas, fórmese legajo de Ejecución de Pena, póngase el detenido a disposición del Juzgado de Ejecución Penal, regístrese, practíquese las notificaciones y comunicaciones de Ley, ofíciase a los organismos pertinentes, especialmente al ReProCoInS (art. 191 CPP) y notifíquese a las víctimas en los términos del art. 11 bis de la Ley 24660.

Firmado digitalmente por PELLIZZON Alejandro Ignacio

Fecha: 2025.05.22

09:21:53 -03'00'

Firmado digitalmente por PEREZ Laura Edith

Fecha: 2025.05.22

09:46:37 -03'00'

Firmado digitalmente por MARTIN Sandro Gaston

Fecha: 2025.05.22

10:03:05 -03'00'